UNGRD	LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS PARA PAGO	CÓDIGO:	VERSIÓN 22
	GESTIÓN FINANCIERA	FR-1605-GF-14	FA: 11/04/2023

UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO — UNGRD [X] — SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS (SPGR) []

Nombre Contratista: ABM Colombia SAS

Tipo Doc. NIT — No. 900.237.693-7

CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Certificación de Recibo a Satisfacción de Bienes, Servicios y Autorización de Pago (FR-1605-GF-07)	
Informe de Supervisión de Contratos y/o Convenios (FR-1604-GCON-01)	
Declaración Juramentada (FR-1605-GF-16) y Anexos para efecto calculo de retención	
Declaración Juramentada (FR-1604-GCON-37) para efecto de Estatuto Tributario	
Factura Electrónica de Venta en formato PDF editable	
Soporte de Pago de Seguridad Social mes vencido	
Certificación Bancaria (Únicamente con la radicación de la primer cuenta)	
RUT Actualizado y vigente (Únicamente con la radicación de la primer cuenta)	
Contrato y acta de inicio (Únicamente con la radicación de la primer cuenta)	
Copia Designación de Supervisión (Únicamente con la radicación de la primera cuenta)	
Evaluación de inducción de SST Actualizada (Únicamente con la radicación de la primera cuenta)	
Certificacion sin Pendientes para Funcionarios y Contratistas (FR-1601-GTH-73) (Unicamente con la radicacion de la ultima cuenta)	
Para el último pago acreditar los aportes de seguridad social conforme al valor total del contrato (Anexar planillas)	
Informe de Entrega (Únicamente con la radicación de la última cuenta)	
Otro documento. ¿Cuál?	

CONTRATOS DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Certificación de Recibo a Satisfacción de Bienes, Servicios y Autorización de Pago (FR-1605-GF-07)	SI
Informe de Supervisión de Contratos y/o Convenios (FR-1604-GCON-01)	SI
Factura Electrónica de Venta en formato PDF editable	SI
Certificado de Pago de Seguridad Social firmado por Representante Legal o Revisor Fiscal	SI
Certificación Bancaria (Únicamente con la radicación de la primer cuenta)	SI
RUT Actualizado y vigente (Únicamente con la radicación de la primer cuenta)	SI
Copia Designación de Supervisión - Cuando Aplique (Únicamente con la radicación de la primera cuenta)	SI
Producto Entregable	SI
Entrada de Almacén (FR-1603-GBI-02)	N/A
Contrato y/o Orden de Compra y acta de inicio si aplica (Únicamente con la radicación de la primera cuenta)	SI
Otro documento. ¿Cuál?	N/A

NOTA: Si el contrato dentro de sus actividades contempla "Productos Entregables" a la UNGRD, el supervisor deberá informar al Grupo de Apoyo Administrativo - Subproceso de Bienes Muebles e Inmuebles la existencia del producto.

REEMBOLSO CAJA MENOR VIATICOS Y GASTOS GENERALES

Certificación y Autorización para Trámite de Pagos No Derivados de Compromisos (FR-1605-GF-08)	
Acto Administrativo	
Compromiso Presupuestal	
Listado de Egresos con usos presupuestales	
Listado de Deducciones	

IMPUESTOS, NÓMINA, SERVICIOS PÚBLICOS, TRANSFERENCIAS

Certificación y Autorización para Trámite de Pagos No Derivados de Compromisos (FR-1605-GF-08)	
Acto Administrativo	
Compromiso Presupuestal	
Liquidación de Nómina, Factura o Soportes para Pago	
Otro documento. ¿Cuál?	

PAGO POR AVANCE VIÁTICOS Y/O GASTOS DE VIAJE

Certificación y Autorización para Trámite de Pagos No Derivados de Compromisos (FR-1605-GF-08)	
Original Solicitud y Liquidación Gastos de Viaje para Contratistas o Viáticos para Funcionarios (FR-1601-GTH-11)	
Documento de Autorizacion, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión (Documento del SIIF Nacion-Generado por Talento Humano)	
Acto Administrativo	
Compromiso Presupuestal	
Otro documento. ¿Cuál?	

PAGO POR RECONOCIMIENTO VIATICOS Y/O GASTOS DE VIAJE

Certificación y Autorización para Trámite de Pagos No Derivados de Compromisos (FR-1605-GF-08)	
Original Solicitud y Liquidación de Gastos de Viaje para Contratistas o Viáticos para Funcionarios (FR-1601-GTH-11)	
Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión (Documento del SIIF Nación-Generado por Talento Humano)	
Acto Administrativo	
Factura electrónica de venta (Si tiene la responsabilidad 52 en el RUT como facturador electrónico) en formato PDF editable.	
Compromiso Presupuestal	
Informe de Comisión	
Soportes de Gastos Terrestres y/o Marítimo	
Otro documento. ¿Cuál?	

LEGALIZACION VIATICOS POR AVANCE Y/O GASTOS DE VIAJE

Informe de Comisión	
Soportes de Gastos Terrestres y/o Marítimo	
Otro documento. ¿Cuál?	

Radicado por:

Firma:
Nombre: Germán A. Hoyos G.
Cargo: JEFE OFICINA OCI
Dependencia: CONTRATISTA

(Espacio para radicación)

OBSERVACIONES

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	Certificación de recibo a satisfacción de bienes, servicios y autorización de pago	CÓDIGO: FR-1605-GF-07	VERSIÓN 10
	GESTION FINANCIERA		FA: 18-01-2023

UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO UNGRD [X] SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS (SPGR) []

Fecha Elaboración (DD / MM / AAAA): 9 / Nov / 2023

Información Beneficiario de Pago

Nombre Beneficiario de Pago: ABM COLOMBIA SAS

Tipo Doc: NIT — Identificación No.: 900.237-693-7

Concepto de Pago: Honorarios / Prestación de Servicos — Cuál?:

Uso presupuestal

Codigo del uso presupuestal	Descripción
A-02-02-02-08-003	Otros Servicios Profesionales

Nota: En caso de requerir mas de un uso presupuestal anexar relación.

Información Contractual y/o Presupuestal

Contrato No.: UNGRD -035-2023 — Fecha de Inicio (DD / MM / AAAA): 08 / ago / 23 — Fecha de Terminac: 22 / ago / 23

Valor Inicial del Contrato: 9.436.700,00 — Requirere Poliz: Si — Fecha Aprobación Pol (DD / MM / AAAA): 08 / ago / 23

Adiciones: 0,00 — CD: 5023 — Fecha (DD / MM / AAAA): 22 / mar / 23

Valor Total del Contrato: 9.436.700,00 — Compromiso N: 10723 — Fecha (DD / MM / AAAA): 07 / ago / 23

Nivel de Riesgo ARL: Riesgo I — Fecha Máxima Pago Seguridad Social Independientes (DD / MM / AAAA): 21 / sep / 23

Información para Pago

Pago No.: 1 de 1 — Documento Soporte: Otro — No: FACT 1754

Periodo que Certifica — Desde (DD / MM / AAAA): 08 / ago / 23 — Hasta (DD / MM / AAAA): 22 / ago / 23

Valor Net: 7.930.000,00

Valor IVA: 1.506.700,00

Total a P: 9.436.700,00

Información Cuenta Bancaria

Cuenta Bancaria No.: 033224940 — Tipo Cuenta Bancaria: Ahorros

Nombre Entidad Bancaria: Banco AV Villas

***IMPORTANTE: Si usted cambio su cuenta bancaria, debe diligenciar y presentar el formato FR-1605-GF-02 adjuntando la certificacion bancaria reciente.**

Visto Bueno del Supervisor - Interventor

El (los) suscrito(s) interventor(es) y/o supervisor(es) certifica(n) que de conformidad con los términos del contrato y las obligaciones que de este se derivan, el contratista ha cumplido a satisfacción con el desarrollo de las obligaciones específicas correspondientes al periodo y/u objeto contractual, por lo tanto, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, presentándolo para el respectivo trámite ante el GAFC; con el fin de proceder con el respectivo desembolso o pago

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Firma:

Nombre: German Moreno

Cargo: Jefe de la Oficina de Control Interno

Dependencia: Control Interno

OBSERVACIONES

Diligenciado por: Ibeth Palacios Agudelo/ Contratista OCI

Revisado por: German Moreno/ Jefe de la OCI

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	**INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS** **GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**	**CÓDIGO: FR-1604-GCON-01**	**VERSIÓN 05** **F.A: 22/02/2023**

FECHA: 9 de noviembre de 2023 **Informe No.** 1-1

PROCESO:	Oficina de Control Interno		
No. CONTRATO:	UNGRD 035-2023		
CONTRATISTA:	ABM Colombia SAS		
IDENTIFICACIÓN:	900.237.693-7		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO :	**Meses:**	**Días:**	15
PRORROGA:	*Meses:*	*Días:*	
FECHA DE INICIO:	8 de agosto de 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	22 de agosto de 2023		
FECHA DE SUSPENSIÓN:			
FECHA DE REINICIO:			
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar los servicios de Auditoría de Control Interno anual bajo las normas ISO 9001:2015, 14001:2015 y 45001:2018, 27001:2013, con el fin de realizar el sostenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión Institucional de la UNGRD		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 9,436,700.00		
VALOR ADICIÓN:	Adición 1.	Adición 2.	Adición 3.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: (Vr. Inicial+Vrs. adiciones)	***$ 9,436,700.00***		
FORMA DE PAGO:	El pago se realizará en un único pago por el valor equivalente del contrato, previa verificación por parte de supervisor en donde conste que los servicios fueron efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.		
PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL INFORME:	8/8/2023	-	8/22/2023

	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1.	Realizar la auditoria interna al Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres bajo las normas ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO/IEC 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	Se desarrollo la auditoria interna en los tiempos establecidos de acuerdo al plan de auditoria y aprobación del supervisor del contrato.	Plan de auditoria Informe de auditoria Integral ISO 9001.2015, ISO 14001:2015, e ISO 45001:2018. Informe de auditoria ISO 27001:2013.
2.	Reportar las observaciones y/o hallazgos encontrados en el ejercicio de auditoria al Representante de la Alta Dirección y/o al Representante legal.	Se socialización el resultado de la auditoria a la alta dirección y demas funcionarios de la entidad en la reunión de cierre.	Registro de asistencia reunión de cierre Informe de auditoria Integral ISO 9001.2015, ISO 14001:2015, e ISO 45001:2018. Informe de auditoria ISO 27001:2013.
3.	Emitir concepto final del estado actual del Sistema Integrado de Planeación y Gestión en lo relacionado con las normas auditadas	Se desarrollo la auditoria interna en los tiempos establecidos de acuerdo al plan de auditoria y aprobación del supervisor del contrato.	Plan de auditoria Informe de auditoria Integral ISO 9001.2015, ISO 14001:2015, e ISO 45001:2018. Informe de auditoria ISO 27001:2013.
4.	Ejecutar la auditoria conforme lo establecido en Norma Técnica Colombiana ISO 19011:2018 – Directrices para la Auditoria de los Sistemas de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015 y Sistema de Gestión Ambiental ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, e ISO/IEC 27001:2013 Sistemas de la Información, acorde a la metodología utilizada por el contratista y procedimientos internos de auditoría establecidos por la UNGRD	Se desarrollo la auditoria interna en los tiempos establecidos de acuerdo al plan de auditoria y aprobación del supervisor del contrato, se realizo verificación de la conformidad del Sistema de gestión por medio de entrevistas, revisión de documentos, observación, otros.	Plan de auditoria Informe de auditoria Integral ISO 9001.2015, ISO 14001:2015, e ISO 45001:2018. Informe de auditoria ISO 27001:2013.
5.	Realizar las demás actividades detalladas el Anexo Técnico que hace parte integral del contrato y las que sean necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual	Se desarrollo la auditoria interna en los tiempos establecidos de acuerdo al plan de auditoria y aprobación del supervisor del contrato.	Plan de auditoria Informe de auditoria Integral ISO 9001.2015, ISO 14001:2015, e ISO 45001:2018. Informe de auditoria ISO 27001:2013. Registros de asistencia a la auditoria por proceso.
6.	Tratar de manera confidencial y no revelar a terceros, sin previo consentimiento por escrito de la UNGRD, la información en posesión de sus empleados o agentes, durante la auditoría, excepto que la Ley y las Autoridades de Acreditación lo requieran	Se socializo el acuerdo de confidencialidad de la información.	Asistencia reunión apertura.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

FECHA (corte del periodo a Informar)	MES CUENTA DE COBRO / O No. FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. De días ejecutados	%
22/08/2023	AGOSTO	$ 9.436.700	*$ 9.436.700*	$ -	100%	15	3%

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO: FR-1604-GCON-01	VERSIÓN 05
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		F.A: 22/02/2023

LIQUIDACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

(Persona Natural)

29. Liquidación de aportes a sistema de Salud , Pensión y ARL. 30. Valor cobro Periodo $ 9.436.700

	Liquidación	Aporte	Diferencia
Aporte a sistema de salud (12,5% del 40%)	$ 471.835	$ 31.	$
Aporte a sistema de pensión (16% del 40%)	$ 603.949	$ 31.	$
32. Aporte ARL (0,522% del 40%)	$ 19.704	$ 31.	$
TOTAL	**$ 1.095.488**	**$ -**	**$ -**

33. Número de planilla 71850900 34. Periodo cotizado **octubre**

PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

(Persona Jurídica)

PERIODO APORTADO O CERTIFICADO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	EXPEDIDA POR (Coloque el nombre del Representante Legal o Revisor Fiscal)
SEPTIEMBRE	1/11/2023	Representante Legal

OBSERVACIONES 35.

COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN PUBLICA 035-2023 ENTRE ABM COLOMBIA SAS Y LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO UNGRD DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE OCHO (8) DE AGOSTO DE 2023 AL VEINTIDOS (22) DE AGOSTO DE 2023

(Para hacer efectivo el último pago, se requiere de la presentación del informe, la certificación de recibo a satisfacción del servicio y/o bien; y para las personas naturales el formato diligenciado de certificación sin pendientes)

GERMAN MORENO / JEFE DE LA OCI

NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR /o ORDENADOR DEL GASTO

FIRMA DEL SUPERVISOR /o ORDENADOR DEL GASTO

ALEJANDRA MORENO PICO / Representante Legal

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA

ABM COLOMBIA S.A.S
NIT 900.237.693-7
Carrera 68A BIS 37A 11 SUR
Tel: 3219249644 - 3115418500
Bogotá - Colombia
Contabilidad@Abmcolombia.com
https://abmcolombia.com/
RES.DIAN No. Número Autorización 18764045300884 aprobado en 20230301 prefijo FACT desde el número 1605 al 5000 Vigencia: 12 Meses

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. FACT 1754

Fecha y Hora Factura
Generación: 27/09/2023, 09:44
Expedición: 27/09/2023, 09:45

Nombre del Cliente
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Nit ó C.C.
900.478.966-6

Fecha de Vencimiento
2023-09-27

Razón Social
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Dirección
AC 26 92 32 ED GOLD 4 P 2

Teléfono
(601) 5529696 - Ext. 000

Correo
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Vendedor
ABM COLOMBIA S.A.S

Centro de Costo
0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto	Impto. Rete.
1	205	Servicios de auditoría de control interno anual bajo las normas ISO 9001:2015, 14001:2015 y 45001:2018, 27001:2013.	1.00	Und.	7,930,000.00	19 %	1,506,700.00	7,930,000.00	0 %

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 1

Total Bruto	7,930,000.00
IVA 19%	1,506,700.00
Total a Pagar	9,436,700.00

OBSERVACIONES:

SIIF: #$02-11-00-000;CO1.PCCNTR.4929131;german.moreno@gestiondelriesgo.gov.co#$
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
1. Contrato CO1.PCCNTR.4929131
Servicios de Auditoria de control interno anual bajo las normas ISO 9001:2015, 14001:2015 y 45001:2018, 27001:2013, con el fin de realizar el sostenimiento y mejoramiento continuo del sistema integrado de gestión institucional de la UNGRD
2.Favor consignar en la cuenta de ahorros 033224940 Banco AV Villas a nombre de ABM Colombia S.A.S
3. Envía sus soportes de pago a Contabilidad@AbmColombia.com indicando fecha y numero de factura

Valor en Letras:

Nueve millones cuatrocientos treinta y seis mil setecientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-09-27 por $ 9,436,700.00

Orden de compra: Contrato - CO1.PCCNTR.4929131

VENDEDOR

C.C. Ó NIT.:

FIRMA Y SELLO

C.C. Ó NIT.:

CUFE:
6ae64bda00726bec5c8373680b3a8ce4a7fca35db53c2a822ee4a700938c69bb4ab50027bcac7f7f478cf99b8b283c51

Soluciones integrales

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

PERSONA JURÍDICA.

En mi condición de Representante Legal, de ABM COLOMBIA SAS, identificada con NIT 900.237.6937, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales cajas de compensación familiar, y pagos de nómina, durante los últimos seis (6) meses, a su vez aclaramos que nos encontramos excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF. De lo cual se encuentra al día con el pago dichas obligaciones. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C. a los Un (1) días del mes de Noviembre de 2023.

FIRMA: Alejandra Moreno Pico
Representante Legal
52872451

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Fanny Alejandra Moreno Pico
C.C. 52.872.451 de Bogotá
ABM COLOMBIA S.A.S
Contacto:321 9249644

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900237693-7	ABM COLOMBIA SAS		Cra 68a bis #37a 11 sur	3219249644	contabilidad@abmcolombia.com	
ORMA ENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-10	E		71850900	$1.126.800	

OR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE						INFORMACIÓN NOVEDADES															PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Enterado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
VIASUS VEGA ANGIE DANIELA	1	0			S																	25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS017	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	1	6.800	CCF24	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
MORENO PICO FANNY ALEJANDRA	1	0			S																	230201	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS008	2.000.000	80.000	14-11	2.000.000	1	10.500	CCF24	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
VEGA SANCHEZ IVAN DARIO	1	0			S																	230301	1.040.000	166.400	0	0	0	0	EPS017	1.040.000	41.600	14-11	1.040.000	1	5.500	CCF24	1.040.000	41.600	0	0	0	0	0
VEGA SANCHEZ IVAN DARIO	1	0			S												X					230301	260.000	41.600	0	0	0	0	EPS017	260.000	10.400	14-11	260.000	1	0	CCF24	260.000	10.400	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900237693-7	ABM COLOMBIA SAS	Cra 68a bis #37a 11 sur	3219249644	contabilidad@abmcolombia.com	
ORMA ENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-10	E		71850900	$1.126.800	

TALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
008	Compensar EPS	860066942-7	80.000	0		0		0	0	0	0	80.000	1
017	Famisanar EPS	830003564-7	104.000	0		0		0	0	0	0	104.000	2

TOTALES PENSIÓN

AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
01	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	320.000	0	0	0	0	0	0		320.000	1
01	Porvenir	800224808-8	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1
14	Colpensiones	900336004-7	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
1	ARL SURA	890903790-5	22.800				22.800	0	0	22.800			228	22.800	3

TOTALES CAJAS

go CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CF24	Compensar Caja	860066942-7	184.000	0	0	184.000	3

TOTALES PARAFISCALES

Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	184.000	184.000
Pensión	3	736.000	736.000
Riesgos Laborales	1	22.800	22.800
CCF	1	184.000	184.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	1.126.800	1.126.800

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Banco AV Villas
NIT 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL

"AV VILLAS"

NIT 860.035.827-5

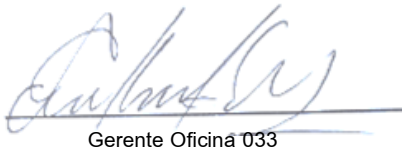
CRA. 13 N° 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

Que ABM COLOMBIA S.A.S. identificado con el documento N° 900.237.693 posee una cuenta activa en la oficina LAS FERIAS (033) una cuenta de ahorros N° 033224940 desde el 23 de febrero de 2021.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 11 días del mes de Septiembre de 2023.

Atentamente,



Gerente Oficina 033

Esta certificación tiene un costo $ 0.00, el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

CAP-IM1-119-V1

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14916340638

(415)7707212489984(8020) 000001491634063 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 7 6 9 3	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ABM COLOMBIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
ABM COLOMBIA S.A.S	ABM

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 68 A BIS 37 A 11 SUR

42. Correo electrónico contabilidad@abmcolombia.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 9 2 4 9 6 4 4	3 1 4 2 4 7 5 3 6 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 0 8 0 8 2 7	4 6 9 0	2 0 0 8 0 8 2 7	8 5 5 1	8 2 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 05 - 25 / 10 : 00: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MORENO PICO FANNY ALEJANDRA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Bogotá D.C., 08 de agosto de 2023

Doctor
GERMAN ALBERTO MORENO GONZALEZ
Jefe de la Oficina de Control Interno
Oficina de Control Interno
UNGRD

Referencia: Comunicación Designación de Supervisión Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. UNGRD-035-2023.

Teniendo en cuenta que la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, celebró el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, con **ABM COLOMBIA S.A.S.,** identificada con NIT N°. 900.237.693-7, le comunico que ha sido designado como **SUPERVISOR** del mismo, a partir del 08 de agosto de 2023, para estos efectos, la supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

Dado lo anterior se comunica que el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, se cumplieron el 08 de mayo de 2023, de la siguiente manera:

Requisito	Fecha
Suscripción del Contrato	08 de mayo de 2023

Los supervisores de este Contrato han sido:

Nombre Supervisor	Fecha de Supervisión
Ordenador del Gasto	Desde el 08 de mayo de 2023 hasta el 07 de agosto de 2023

OBJETO DEL CONTRATO	*PRESTAR LOS SERVICIOS DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO ANUAL BAJO LAS NORMAS ISO 9001:2015, 14001:2015 Y 45001:2018, 27001:2013, CON EL FIN DE REALIZAR EL SOSTENIMIENTO Y*

Al tenor de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 "*La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.*"

En desarrollo de esta designación deberá ejercer entre otras las siguientes **funciones principales**:

1. Suscribir acta de inicio previa verificación de la fecha de suscripción del contrato, expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas. La suscripción del acta de inicio no podrá darse sin el cumplimiento de los requisitos mencionados.
2. Realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato;
3. Conocer el contrato objeto de la supervisión y sugerir e informar a la Coordinación de Contratos de la Secretaria General de la UNGRD cuando considere pertinente sobre las aclaraciones, o modificaciones a que haya lugar;
4. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual;
5. Informar al área y/o funcionario competente de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles;
6. Radicar ante el Grupo de Gestión Contractual de la UNGRD todos los documentos que se generen durante la ejecución del contrato para que reposen en la carpeta del mismo.
7. Informar al área y/o funcionario competente cuando se presenten hechos o circunstancias que puedan poner en riesgo el cumplimiento del objeto contractual;

8. Colaborar para que el objeto del contrato se desarrolle de manera eficiente y adecuada;
9. Exigir el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato a satisfacción;
10. Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas, lo cual es requisito para efectuar los pagos;
11. Elaborar las actas respectivas;
12. Vigilar que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparan el contrato;
13. Exigir el pago efectuado por el contratista por concepto de salud, pensiones y riesgos laborales, de acuerdo con lo exigido en el parágrafo No. 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia.
14. Suscribir el Formato de Compromiso Anticorrupción, una vez sea notificado de la supervisión, dando cumplimiento a la Circular N° 018 de 20 de mayo de 2019.
15. Remitir a la Coordinación de Contratos de Secretaria General de la UNGRD los documentos que hacen parte del contrato tales como: acta de inicio del contrato, formato de compromiso anticorrupción debidamente suscrito, informes del contratista, informes de la supervisión y certificados de cumplimiento del objeto contractual expedidos por el supervisor, y los productos pactados en el contrato;
16. Informar al Sistema de Integrado de Planeación y Gestión desviaciones que se presenten en materia de seguridad, salud en el trabajo y ambiente según el seguimiento y verificación adelantado al contratista para el cumplimiento contractual.
17. Las demás que para el ejercicio de la designación correspondan.

En ningún caso podrá el Supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco, modificar los términos del contrato y toda orden o instrucción que imparta el Supervisor deberá constar por escrito.

Así mismo, en ejercicio de la supervisión se debe tener en cuenta, el parágrafo 1o. del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que modifica el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 así: "FALTAS GRAVÍSIMAS. Son faltas gravísimas las siguientes (…) "*34. No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o Certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir*

actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del convenio, o cuando se presente el incumplimiento".

Para la realización de la supervisión allego copia de contrato de Prestación de Servicios No. UNGRD-035-2023 y Certificado de aprobación garantía de cumplimiento, por correo electrónico.

Es de señalar que de requerirse la póliza deberá ser ampliada dependiendo de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, por lo tanto, será obligación del supervisor velar por que la misma se encuentre vigente dentro de la ejecución del contrato.

ANA MARÍA CASTAÑO ÁLVAREZ
SECRETARIA GENERAL UNGRD
ORDENADORA DEL GASTO UNGRD
Delegada mediante Resolución N°. 107 de 2020

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN:	
Quien Informa: **Nombre: LUIS FERNANDO MONTES USTA** **Cargo:** Coordinador del Grupo de Gestión Contractual **Firma:** _____	**La Supervisora** **Nombre: GERMAN ALBERTO MORENO GONZALEZ** **Dependencia:** Oficina de Control Interno **Firma:** _____ **C. C. N°.** 76567604 de Envigado **Fecha** 08 de agosto de 2023

Proyectó: Anderson Manuel Ramirez Villamizar / Contratista FNGRD
Revisó: Luis Fernando Montes Usta / Coordinador GGC
Aprobó: Ana María Castaño Álvarez / Secretaria General UNGRD

AUDITOR LÍDER	Javier Herrera
EQUIPO AUDITOR	Alejandra Moreno Pico
OBJETIVO DE LA AUDITORIA	Verificar el cumplimiento de las disposiciones planificadas en el Sistema de Gestión aplicables, Evaluar los requisitos de las Normas ISO 9001:2015 – ISO 14001:2015 – ISO 45001:2018 – ISO/IEC 27001:2013 y de los requisitos establecidos, Comprobar que se han implementado y se mantienen de manera eficaz los controles, Determinar cómo las directrices dadas por la norma ayudan a la Empresa a mantener todas sus operaciones seguras
ALCANCE DE LA AUDITORIA	Aplica a todos los procesos del Sistema de Gestión Integrado (Procesos Estratégicos, Procesos Misionales y Procesos de Apoyo), así como todos los niveles y Gerencias de la Entidad.
CRITERIOS DE AUDITORIA	Documentos del Sistema Gestión Integrado: ISO 9001:2015 – ISO 14001:2015 – ISO 45001:2018 – ISO/IEC 27001:2013 Requisitos Legales - Requisitos Contractuales, Documentos necesarios aprobados por la Entidad.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

PROCESO A AUDITAR	REQUISITOS ESPECÍFICOS	LUGAR	FECHA	HORA	AUDITADO	AUDITOR
DÍA NUMERO UNO						
Reunión de Apertura	No Aplica	Calle 26 No. 92-32	08/08/23	08:00 08:30	Líderes de Proceso	Javier Herrera Alejandra Moreno
Planeación Estratégica	**9001:2015** 4.1 – 4.2 – 4.3 – 6.1.1 – 6.3 - 7.1.1 – 8.1 – 8.3 – 9.1.1 - 9.3.1 – 9.3.3 – 10.1 – 10.2 – 10.3 **14001:2015** : 4.1, 4.2, 4.3, 6.1.1, 6.1.4, 7.1, 10.1, 10.3. **45001:2018** 4.1, 4.2, 4.4, 5.1, 6.1.1, 7.1, 10.1, 10.3 **27001:2013** 5.1 – 5-2 – 5-3 – 7.5.3 – 9.3 – 10.1 – 10.2 A8.2.1 - A8.2.2 - A8.2.3 - A16.1.1 - A16.1.2 - A16.1.3	Calle 26 No. 92-32	08/08/23	08:30 11:00	Dayana Carolina Herazo Miranda Miguel Angulo Andrea Betancourt (OCI)	Alejandra Moreno
Gestión de Control Disciplinario	**9001:2015** 6.1, 7.5.3, 8.1, 8.5.1, 8.5.2, 9.1.1, 9.1.3, 10.1, 10.2. **14001:2015** 6.1.2, 8.1 **45001:2018** 5.2, 6.1.2., 8.1.1, 10.2 **27001:2013** A18.2.1 – A18.2.2	Calle 26 No. 92-32	08/08/23	11:00 12:00	Ana María Castaño Álvarez María Ximena Noguera Hidalgo Ibeth del Carmen Palacios (OCI)	Alejandra Moreno
Gestión de Tecnologías de la Información	**27001:2013** 4.1 – 4.2 – 6.1.1 – 6.1.2 – 6.1.3 – 8.1 – 8.2 – 8.3 Declaración de Aplicabilidad	Calle 26 No. 92-32	08/08/23	08:30 17:00	Carolina Jiménez Zapata Sylvia Ribero German Moreno (OCI)	Javier Herrera
Sistema Integrado de Planeación y Gestión Aquí legal y transversal el sistema de gestión	**9001:2015** 4.1 - 4.2 - 4.3 - 4-4 - 5.2 - 6.1.1 - 6.1.2 - 6.2.1 - 6.2.2 - 6.3 - 7.1.4 - 7.5.1 - 7.5.2 - 7.5.3 - 8.7.1 - 8-7-2 - 9.1.1 - 9.1.2 - 9.1.3 - 9.2.1 - 9.2.2 – 9.3 - 10.1 - 10.2 - 10.3 **14001:2015** 4.1 - 4.2 - 4.3 - 4-4 - 5.2 - 6.1.1 - 6.1.2 - 6.2.1 - 6.2.2 - 7.5.1 - 7.5.2 - 7.5.3 – 8.1 9.1.1 - 9.1.2 - 9.2.1 - 9.2.2 - 10.1 - 10.2 - 10.3	Calle 26 No. 92-32	08/08/23	13:30 17:00	Dayana Carolina Herazo Miranda Yanizza Iozano Ítalo Prieto Adriana Alarcón Jhoanna Pino (OCI)	Alejandra Moreno

	45001:2018 4.1 - 4.2 - 4.3 - 4-4 - 5.2 - 6.1.1 - 6.1.2 - 6.2.1 - 6.2.2 - 7.5.1 - 7.5.2 - 7.5.3 – 8.1 - 9.1.1 - 9.1.2 - 9.2.1 - 9.2.2 - 10.1 - 10.2 - 10.3 **27001:2013** A8.2.1 - A8.2.2 - A8.2.3 - A16.1.1 - A16.1.2 - A16.1.3					
DÍA NUMERO DOS						
Sistema Integrado de Planeación y Gestión	**9001:2015** 4.1 – 4.2 – 4.3 – 4.4 – 5.2 – 6.1.1 – 6.1.2 – 6.2.1 – 6.2.2 – 6.3 – 7.1.4 – 7.5.1 – 7.5.2 – 7.5.3 – 8.7.1 – 8.7.2 – 9.1.1 – 9.1.2 – 9.1.3 – 9.2.1 – 9.2.2 –9.3 - 10.1 – 10.2 – 10.3 **14001:2015** 4.1 – 4.2 – 4.3 – 4.4 – 5.2 – 6.1.1 – 6.1.2 – 6.2.1 – 6.2.2 – 7.5.1 – 7.5.2 – 7.5.3 – 9.1.1 – 9.1.2 – 9.2.1 – 9.2.2 – 10.1 – 10.2 – 10.3 **45001:2018** 4.1 – 4.2 – 4.3 – 4.4 – 5.2 – 6.1.1 – 6.1.2 – 6.2.1 – 6.2.2 – 7.5.1 – 7.5.2 – 7.5.3 – 9.1.1 – 9.1.2 – 9.2.1 – 9.2.2 – 10.1 – 10.2 – 10.3 **27001:2013** A8.2.1 - A8.2.2 - A8.2.3 - A16.1.1 - A16.1.2 - A16.1.3	Calle 26 No. 92-32	10/08/23	08:00 12:00	Dayana Carolina Herazo Miranda Yanizza lozano Ítalo Prieto Adriana Alarcón Jhoanna Pino (OCI)	Alejandra Moreno
Gestión de Comunicaciones	**9001:2015** 6.1, 7.4, 8.5.1, 9.1.1, 9.1.3, 10.2. **14001:2015** 6.1.1, 6.1.4, 7.4, 7.5.3 **45001:2018** 5.3, 5.4, 6.1.2.2, 8.1.1, 8.1.2 **27001:2013** 7.4 A8.2.1 - A8.2.2 - A8.2.3 - A16.1.1 - A16.1.2 - A16.1.3	Calle 26 No. 92-32	10/08/23	13:30 15:30	Juan Fernando Millán Cruz Juan Carlos López Jhoanna Rojas Andrea Betancourth Jhoanna pino OCI	Alejandra Moreno
Gestión Gerencial -Servicio al Ciudadano	**9001:2015** 5.1.2, 6.1.1, 6.3, 7.1.4, 7.1.6, 7.5.3, 8.2, 8.5.3, 9.1.1, 9.1.2, 9.1.3, 10.1, 10.2. **14001:2015** 6.1.2, 6.1.4, 8.1, 10.1, 10.2. **45001:2018** 5.4, 6.1.2, 7.3, 7.5, 8.1.2, 8.2, 10.2 **27001:2013** A8.2.1 - A8.2.2 - A8.2.3 - A16.1.1 - A16.1.2 - A16.1.3	Calle 26 No. 92-32	10/08/23	15:30 17:00	Ana María Castaño Álvarez Jennifer Calderón Ibeth del Carmen Palacios (OCI)	Alejandra Moreno

Gestión Gerencial	**9001:2015** 4.1, 4.2, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 9.1.1, 9.3, 10.3 **14001:2015** 4.1, 4.2, 5.1, 5.2, 6.1.1, 9.3, 10.3 **45001:2018** 5.1, 9.3, 10.1, 10.3	Calle 26 No. 92-32	10/08/23	17:00 18:30	Dirección General	Alejandra Moreno
DIA NUMERO TRES						
Tiempo auditor	Recopilación notas ye videncias de auditoria	Calle 26 No. 92-32	11/08/23	08:00 17:00	NA	Alejandra Moreno
Gestión de Tecnologías de la Información	**9001:2015** 5.2.2, 6.1, 6.3, 7.1.1, 7.1.3, 7.5.3, 9.1.1, 9.1.3. **14001:2015** 5.2, 6.1.1, 6.1.4, 8.1 **45001:2018** 5.2, 5.4, 8.1.1, 8.1.2, 10.2 **27001:2013** 5.1 – 5.2 – 5.3 – 7.1 – 7.3 – 9.1 – 9.2 – 9.3 – 10.1 –10.2 Declaración de Aplicabilidad	Calle 26 No. 92-32	11/08/23	08:00 17:00	Carolina Jiménez Zapata Sylvia Ribero German Moreno (OCI)	Javier Herrera
DÍA NUMERO CUATRO						
Gestión de Reducción del Riesgo	**9001:2015** 4.4, 6.1, 6.3, 7.1.3, 7.1.4, 7.1.6, 7.3, 7.5.3, 8.1, 8.3, 8.4.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1.1, 10.1, 10.2. **14001:2015** 4.4, 6.1.1, 6.1.2, 6.1.3, 6.1.4, 7.3, 8.1. **45001:2018** 5.4, 6.1.2, 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.2, 10.2 **27001:2013** A8.2.1 - A8.2.2 - A8.2.3 - A16.1.1 - A16.1.2 - A16.1.3	Calle 26 No. 92-32	14/08/23	08:00 12:00	Alethia Carolina Arango Gil Magnolia Vargas Andrea Betancourt (OCI)	Javier Herrera
Gestión de Manejo de Desastres	**9001:2015** 5.2.2, 6.1, 6.3, 7.1.6, 7.5.3, 8.3, 8.4.2, 8.5.1, 8.6, 8.7, 9.1.1, 10.1, 10.2. **14001:2015** 5.2, 6.1.1, 6.1.2, 6.1.4, 8.1, 8.2, 10.1, 10.2 **45001:2018** 5.2, 6.1.2, 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.2, 10.2 **27001:2013** A8.2.1 - A8.2.2 - A8.2.3 - A16.1.1 - A16.1.2 - A16.1.3	Calle 26 No. 92-32	14/08/23	13:30 16:00	Sneyder Augusto Pinilla Álvarez Adriana Alarcón (OCI)	Javier Herrera
Gestión Financiera	**9001:2015** 6.1.1, 8.1, 8.5.1, 10.1, 10.2. **14001:2015** 6.1.1, 6.1.4, 8.1, 10.1, 10.2. **45001:2018** 5.4, 6.1.2.1, 6.1.2.2, 7.1, 7.5, 10.2	Calle 26 No. 92-32	14/08/23	16:00 17:00	Dayana Carolina Herazo Miranda Andrés Guzmán Patricia Gallego Paulina Hernández (OCI)	Javier Herrera
Gestión del Talento Humano	**ISO 9001:2015:** 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5.2, 5.3. 6.1, 6.2, 6.3, 7.1.2., 7.1.6, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.5.3, 9.1.1, 9.1.3, 10.1, 10.2, 10.3. **ISO 14001:2015:**	Calle 26 No. 92-32	14/08/23	8:00 17:00	Ana María Castaño Álvarez Martha Ximena Hernández	Alejandra Moreno

	4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5.2, 5.3, 6.1, 6.1.1, 6.2, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.5.3, 8.1, 8.2, 9.1.1, 9.1.2, 10.1, 10.2, 10.3 **ISO 45001:2018** 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5.2, 5.3, 5.4, 6.1, 6.1.2.1, 6.1.2.2, 6.1.2.3, 6.1.3, 6.1.4, 6.2, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.2, 9.1.1, 9.1.2, 10.1, 10.2, 10.3 **27001:2013** 5.3 – 7.2 – 7.3 – 7.4 – 7.5.3				Paulina Hernández (OCI)	
DÍA NUMERO CINCO						
Evaluación y seguimiento	**9001:2015** 6.1, 6.3, 9.1.1, 9.1.3, 9.2, 10.2. **14001:2015** 6.1.1, 8.1, 9.2, 10.2 **45001:2018** 8.1.1, 8.1.2, 9.2, 10.2 **27001:2013** A8.2.1 - A8.2.2 - A8.2.3 - A16.1.1 - A16.1.2 - A16.1.3	Calle 26 No. 92-32	15/08/23	08:00 10:00	German Moreno	Javier Herrera
Gestión de Cooperación Internacional	**9001:2015** 6.1.1, 6.3, 8.1, 8.5.1, 9.1.1, 9.1.3, 10.1, 10.2. **14001:2015** 7.4.3, 8.1. **45001:2018** 5.2, 6.1.2.1, 6.1.2.2, 7.1, 10.2 **27001:2013** A8.2.1 - A8.2.2 - A8.2.3 - A16.1.1 - A16.1.2 - A16.1.3	Calle 26 No. 92-32	15/08/23	10:00 12:00	Ana Maria Castaño Álvarez Antonio López Adriana Alarcón (OCI)	Javier Herrera
Gestión de Conocimiento del Riesgo	**9001:2015** 4.4, 6.1, 6.3, 7.1.6, 7.3, 7.5.3, 8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1.1, 9.1.2, 9.1.3, 10.1, 10.2. **14001:2015** 6.1.1, 6.1.2, 6.1.4, 7.3, 8.1, 10.2, 10.3 **45001:2018** 5.2, 6.1.2, 5.3, 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 10.2 **27001:2013** A8.2.1 - A8.2.2 - A8.2.3 - A16.1.1 - A16.1.2 - A16.1.3	Calle 26 No. 92-32	15/08/23	13:30 15:00	Luis Carlos Barreto Gantiva Jesus Sergei Duran Julio González Luz Marina Medina German Moreno (OCI)	Javier Herrera
Gestión del Talento Humano	**ISO 9001:2015:** 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5.2, 5.3. 6.1, 6.2, 6.3, 7.1.2., 7.1.6, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.5.3, 9.1.1, 9.1.3, 10.1, 10.2, 10.3. **ISO 14001:2015:** 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5.2, 5.3, 6.1, 6.1.1, 6.2, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.5.3, 8.1, 8.2, 9.1.1, 9.1.2, 10.1, 10.2, 10.3 **ISO 45001:2018** 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5.2, 5.3, 5.4, 6.1, 6.1.2.1, 6.1.2.2, 6.1.2.3, 6.1.3, 6.1.4, 6.2, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.2, 9.1.1, 9.1.2, 10.1, 10.2, 10.3 **27001:2013** 5.3 – 7.2 – 7.3 – 7.4 – 7.5.3	Calle 26 No. 92-32	15/08/23	8:00 12:00	Ana María Castaño Álvarez Martha Ximena Hernández Paulina Hernández (OCI)	Alejandra Moreno

Gestión de Contratación	**9001:2015** 6.1 – 6.3 – 7.5.3 – 8.4 – 9.1.1 – 9.1.3 – 10.1 – 10.2 **14001:2015** 7.5.3 – 8.1 **45001:2018** 8.1.4 **27001:2013** A8.2.1 - A8.2.2 - A8.2.3 - A16.1.1 - A16.1.2 - A16.1.3	Calle 26 No. 92-32	15/08/23	13:30 15:00	Ana María Castaño Álvarez Luis Fernando Montes Usta Luisa Rivera Ibeth del Carmen Palacios (OCI)	Alejandra Moreno
Gestión Jurídica	**9001:2015** 5.1.2, 6.1, 6.3, 7.4, 9.1.1, 9.1.3. **14001:2015** 4.2, 8.1, 7.4, **45001:2018** 7.4, 8.1.1, 8.1.2, 8.2 **27001:2013** A8.2.1 - A8.2.2 - A8.2.3 - A16.1.1 - A16.1.2 - A16.1.3	Calle 26 No. 92-32	15/08/23	15:00 17:00	Diana Paola Ariza Domínguez Kelly Gómez Ibeth del Carmen Palacios (OCI)	Alejandra Moreno
Gestión Administrativa	**9001:2015** 5.2.2, 6.1, 6.3, 7.1.1, 7.1.3, 7.1.4, 7.1.5, 7.5.3, 8.4.2, 9.1.1, 9.1.3, 10.1, 10.2. **14001:2015** 5.2, 6.1.2, 7.1, 8.1, 10.2. **45001:2018** 6.1.2, 6.1.3, 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.2, 10.2 **27001:2013** A8.2.1 - A8.2.2 - A8.2.3 - A16.1.1 - A16.1.2 - A16.1.3	Calle 26 No. 92-32	15/08/23	15:00 17:00	Ana María Castaño Álvarez Ángela Calderón Paulina Hernández (OCI)	Javier Herrera
DÍA NUMERO SEIS						
CNL	**9001:2015** 5.2.2 – 6.1.1 – 6.1.2 – 6.3 – 7.1.1 – 7.1.3 – 7.1.4 – 7.1.5 – 7.5.3 – 8.4.2 – 9.1.1 – 9.1.3 – 10.1 – 10.2 – 10.3 **14001:2015** 5.2 – 6.1.1 – 6.1.2 – 7.1 – 8.1 – 8.2, 9.1.1 – 10.1 – 10.2 **45001:2018** 61.1. – 6.1.2 – 6.1.3 – 8.1. 8.2, 9.1.1 – 10.1 – 10.2	Mosquera	16/08/23	08:00 11:00	Sneyder Augusto Pinilla Álvarez Adriana Alarcón (OCI) Ana María Castaño Álvarez Ángela Calderón	Alejandra Moreno
Tiempo Auditor	No Aplica	Calle 26 No. 92-32	16/08/23	13:30 16:00		Alejandra Moreno
Reunión de Cierre	No Aplica	Calle 26 No. 92-32	16/08/23	16:00 17:00	Líderes de Proceso	Alejandra Moreno
REUNIÓN DE CIERRE:	16/08/23 a las 16:00					

Ingeniero Javier Herrera
Auditor Líder
ELABORADO POR

German Moreno
Jefe Oficina de Control Interno
APROBADO POR

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Informe Auditoría Interna

Sistema integrado de gestión

ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 e ISO 27001:2013.

22/08/2023

OFICINA DE CONTROL INTERNO

FR-1400-OCI-31 VERSIÓN 06

GOBIERNO DE COLOMBIA

Tabla de contenido

1. INTRODUCCION 3

2. OBJETIVOS 3

2.1 OBJETIVO 1 3
2.2 OBJETIVO 2 3

3. ALCANCE 4

4. METODOLOGIA 4

5. MARCO LEGAL 4

6. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES 4

7. DESARROLLO DEL INFORME 5

8. CONTROLES ESTABLECIDOS 23

9. RIESGOS IDENTIFICADOS 23

10. CONCLUSIONES 23

11. RECOMENDACIONES 24

12. PAPELES DE TRABAJO 24

13. PLAN DE MEJORAMIENTO 24

14. SALVAGUARDAS 25

1. INTRODUCCION

La auditoría interna verifica y analiza los resultados de la mejora continua del sistema integrado de gestión, con el objetivo de identificar, enumerar y evaluar, los controles que se tengan implementados para garantizar la implementación de los controles con base a lo establecido por la UNGR, teniendo como antecedentes las auditorias, revisiones por la dirección anteriores y análisis del contexto, con enfoque en proceso.

Dicho esto, el objetivo principal de una Auditoría interna consiste en identificar posibles debilidades, vulnerabilidades y riesgos en el sistema integrado de gestión; así como proporcionar recomendaciones para la mejora.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO 1

Evaluar la eficacia del sistema de gestión integral con base a los requisitos de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 e ISO 27001:2013.

2.2 OBJETIVO 2

Verificar el mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión integral con base a la gestión del último año, tomando como referencia programas, controles establecidos, disposiciones planificadas por la entidad y dando cumplimiento a los estándares ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018.

Validar el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables al alcance del sistema de gestión SIPLAG de la entidad.

Comprobar que se han implementado y se mantienen de manera eficaz los controles, determinando cómo las directrices dadas por las normas ayudan a la Entidad a mantener todas sus operaciones seguras.

3. ALCANCE

Aplica a todos los procesos del Sistema de Gestión Integrado; Procesos Estratégicos: Gestión Gerencial, Planeación Estratégica, Sistema Integrado de Planeación y Gestión; Gestión Jurídica, Gestión de Tecnología de la Información, Gestión Comunicaciones, servicio al ciudadano; Procesos Misionales: Gestión Conocimiento del Riesgo, Gestión Reducción del Riesgo, Gestión Manejo de Desastres; Procesos de Apoyo: Gestión Financiera, Gestión para Cooperación Internacional, Gestión Contratación, Gestión de Control Disciplinario, Gestión de Talento Humano, Gestión Administrativa, Centro Logístico Nacional; Procesos de evaluación: Evaluación y seguimiento; así como todos los niveles y Gerencias de la Entidad.

4. METODOLOGIA

Entrevistas, verificación documental, recorrido en las instalaciones y CNL, observación, recolección de evidencias objetivas, otros.

5. MARCO LEGAL

Documentos del Sistema Gestión Integrado: ISO 9001:2015 – ISO 14001:2015 – ISO 45001:2018 – ISO 27001:2013 - ISO 19011:2018.

Las obligatoriedades contraídas por requisitos Legales se encuentras definidas como aplicables para cada uno de los procesos necesarios de la Entidad, descritos y analizados en el Normograma aprobado para el Sistema integrado de Gestión.

Requisitos Legales - Requisitos Contractuales, Documentos necesarios aprobados por la Entidad.

6. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

Para el desarrollo del presente informe se toman como antecedentes los resultados obtenidos en la última Auditoria del Sistema integrado de Gestión, que se toman como base de gestión para el desarrollo de la presente Auditoria.

7. DESARROLLO DEL INFORME

Como resultado de la presente auditoria integral, se obtuvieron los siguientes resultados:

FORTALEZAS:

1. Los resultados del proceso de SIPLAG evidencian planificación y acompañamiento proactivo a los Líderes de proceso, estos elementos fortalecen las operaciones y ayudan a garantizar eficacia en los controles en la Entidad.

2. La Dirección de la Entidad se encuentra comprometida en el avance y logro de los resultados previstos del Sistema de Gestión, hecho que fortalece las actividades y permite el logro de las actividades programadas, así como el aumento en la toma de Conciencia.

3. La Orientación al aumento de la satisfacción del Cliente en el proceso Gestión Conocimiento Riesgo proporcionan un ambiente confiable para el buen logro del Direccionamiento Estratégico.

4. Los controles establecidos en el proceso de Gestión Administrativa aseguran mantener niveles de inventarios adecuados con proveedores confiables en la operación.

5. En el proceso de Gestión Conocimiento Riesgo al mantener trazabilidad en los Diseños generados permite mitigar riesgos en la obtención de productos finales de acuerdo con los requisitos establecidos.

6. Las actividades generadas en Mantenimiento asociadas al control de riesgos ayudan a desarrollar actividades en Operación confiables y controladas.

7. El soporte brindado por Gestión de Tecnología de la Información permite desarrollar actividades confiables en operaciones, gestión del riesgo y protección de activos.

8. Se evidencia una buena metodología para la evaluación de riesgos de la entidad se evidencia seguimiento por parte del líder del proceso y de control interno dejando soporte de: Evidencias, diseño de controles, efectividad de los controles, materialización del riesgo, recomendaciones, plan de tratamiento.

9. Se evidencian comunicados de inclusión a cada sistema de vigilancia por colaborador, lo cual permite tener mayor claridad para la intervención y a su vez conocimiento directo por parte de los funcionarios de su estado de salud.

10. Se evidencia la asignación del rol de lideres SIPLAG y Ecosiplag, lo cual permite contar con una persona líder por dependencia con información directa del SIG y a su vez bajar esta información a los diferentes niveles de la UNGR.

11. Compromiso por parte del equipo de planeación para garantizar el mejoramiento continuo del Sistema integrado de gestión.

12. El soporte brindado por Gestión de Tecnologías de la Información permite desarrollar actividades confiables y lo proyectan en gestión para llegar a ser un proceso independiente; las actividades generadas asociadas al control de riesgos ayudan a desarrollar actividades en Operación confiables y controladas.

HALLAZGOS DE NO CONFORMIDAD:

No Conformidad No. 1:

La Entidad no planifica las acciones para abordar sus riesgos y oportunidades, la manera de integrar e implementar las acciones en sus procesos del sistema de gestión de la calidad (véase 4,4.) y evaluar la eficacia de estas acciones, las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades deben ser proporcionales al impacto potencial en la conformidad de los productos y los servicios.

Proceso Evaluación y seguimiento: Con base a lo evidenciado en el proceso se ha materializado el riesgo 45, en la vigencia 2022 se nombró a un equipo de alterno de Control Interno, el equipo alterno nunca cumplió con las responsabilidades asignadas, el proceso presenta incumplimiento al no contar con el programa anual de auditorías aprobado.

Lo anterior incumpliendo en numeral 6.1.2 Acciones para abordar riesgos y oportunidades de la norma ISO 9001:2015 el cual dice “La organización debe planificar las acciones para abordar estos riesgos y oportunidades de tal manera 1) integrar e implementar las acciones en sus procesos del sistema de gestión de la calidad (véase 4.4.).

No Conformidad No. 2:

La entidad no identifica todos los aspectos ambientales de sus actividades, productos y servicios que puede controlar y de aquellos en los que puede influir, y sus impactos ambientales asociados, desde una perspectiva de ciclo de vida, lo anterior se evidencio en:

SIPLAG: Se evidencia Matriz de aspectos e impactos ambientales de la sede A y B Cod. FR-1300-SIPG-01, dentro del cual no se encuentran identificados los aspectos ambientales generados por los mantenimientos, lavados de los vehículos, cambio de llantas, a su vez no se evidencian certificados de disposición de estos.

Lo anterior incumpliendo en numeral 6.1.2 Aspectos ambientales de la norma ISO 14001:2015 que dice “Dentro del alcance definido del sistema de gestión ambiental, la organización debe determinar los aspectos ambientales de sus actividades, productos y servicios que puede controlar y de aquellos en los que puede influir, y sus impactos ambientales asociados, desde una perspectiva de ciclo de vida.”

No Conformidad No. 3:

No se evidencia la aprobación de los cambios cuando la organización determine la necesidad de estos en el sistema de gestión de la calidad, estos cambios se deben llevar a cabo de manera planificada (véase 4.4), lo anterior se evidencio en:

Proceso de Planeación Estratégica: no se pudo evidenciar la aprobación al Plan en III Versión para el año 2023, con los cambios aprobados.

Proceso de Gestión de Manejo de Desastres: las actividades del proceso se desarrollan en forma diferente a las establecidas en sus documentos, los cambios presentados en el proceso no han sido documentados.

Proceso de Gestión de Cooperación Internacional: las actividades del proceso se desarrollan en forma diferente a las establecidas en sus documentos, los cambios presentados en el proceso no han sido documentados.

Lo anterior incumpliendo en numeral 6.3 Planificación de los cambios de la norma ISO 9001:2015 que dice “Cuando la organización determine la necesidad de cambios en el

sistema de gestión de la calidad, estos cambios se deben llevar a cabo de manera planificada (véase 4.4).

No Conformidad No. 4:

La entidad no garantiza un ambiente adecuado para la operación de sus procesos y para lograr la conformidad de los productos y servicios, un ambiente adecuado puede ser una combinación de factores humanos y físicos, evidenciado en:

Proceso de Gestión de Reducción del Riesgo: se evidencian espacios reducidos para la operación del proceso, alta temperatura y calor para lograr la conformidad de los servicios prestados en el proceso.

Proceso de Gestión de Cooperación Internacional: se evidencian espacios reducidos para la operación del proceso, alta temperatura y calor para lograr la conformidad de los servicios prestados en el proceso.

Proceso Gestión Administrativa: durante recorrido se evidencia puestos de trabajo improvisados como el del auxiliar de correspondencia del piso 2 espacio reducido e inseguro para el desarrollo del trabajo, pues en la biblioteca de la entidad e islas en el proceso de control interno, no garantizan un adecuado espacio para la prestación de servicios.

Lo anterior incumpliendo en numeral 7.1.4 Ambiente para la operación de los procesos literal c) de la norma ISO 9001:2015 el cual dice “La organización debe determinar, proporcionar y mantener el ambiente necesario para la operación de sus procesos y para lograr la conformidad de los productos y servicios, un ambiente adecuado puede ser una combinación de factores humanos y físicos”.

No Conformidad No. 5:

No se garantiza la suficiencia de las personas necesarias para la implementación eficaz de su sistema de gestión de la calidad y para la operación y control de sus procesos, evidenciado en:

Servicio al cliente: No se evidencia suficiencia en los recursos humanos para dar respuesta y cumplimiento al proceso con base a las PQRs recibidas en la UNGR.

Lo anterior incumpliendo el numeral **7.1.2 Personas de la norma ISO 901:2015 la cual dice “**La organización debe determinar y proporcionar las personas necesarias para la

implementación eficaz de su sistema de gestión de la calidad y para la operación y control de sus procesos".

No Conformidad No. 6:

No se garantizan los recursos necesarios para asegurarse de la validez y fiabilidad de los resultados cuando se realice el seguimiento o la medición para verificar la conformidad de los productos y servicios con los requisitos, evidenciado en:

Proceso de Gestión Administrativa: en el informe de Mantenimiento entregado por Electroled por los mantenimientos desarrollados a las UPS no se anexan los certificados de calibración de las Pinzas voltiamperimétricas usadas por el Proveedor.

Lo anterior incumpliendo el numeral 7.1.5.1 de la norma ISO 9001:2015 el cual dice "Se debe determinar y proporcionarlos recursos necesarios para asegurarse de la validez y fiabilidad de los resultados cuando se realice el seguimiento o la medición para verificar la conformidad de los productos y servicios con los requisitos. La Entidad debe asegurarse de que los recursos proporcionados son apropiados para el tipo especifico de actividades de seguimiento y medición realizadas y se mantienen para asegurarse de la idoneidad continua para su propósito. La Entidad debe conservar la información documentada apropiada como evidencia de que los recursos de seguimiento y medición son idóneos para su propósito".

No Conformidad No. 7:

La entidad no garantiza que los equipos de medición se calibren o verifiquen en un intervalo determinado, evidenciado en:

CNL - Proceso de Gestión Administrativa: Durante el recorrido en el CNL se evidencian dos basculas para el control de peso de las ayudas humanitarias, las cuales a la fecha no se cuenta con certificado de calibración y/o verificación.

Lo anterior incumplimiento el numeral 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones de la norma ISO 9001:2015 el cual dice " Cuando la trazabilidad de las mediciones es un requisito, o es considerada por la organización como parte esencial para proporcionar confianza en la validez de los resultados de la medición, el equipo de medición debe: a) calibrarse o verificarse , o ambas, a intervalos especificados, o antes de su utilización, contra patrones de medición trazables a patrones de medición internacionales o

nacionales; cuando no existan tales patrones, debe conservarse como información documentada la base utilizada para la calibración o la verificación; b) identificarse para determinar su estado".

No Conformidad No. 8:

La entidad no garantiza que se evalué la eficacia de la formación, a su vez no se garantiza una cobertura adecuada en la trasmisión de los conocimientos, evidenciado en:

Gestión de Talento Humano: No se evidencia evaluación de la eficacia de las capacitaciones realizadas durante el 2023, no se evidencia cobertura representativa de los funcionarios de la entidad contradictorio a lo reportado en la cobertura de formación del 61% con base a los registros evidenciados de (Ataques de ciberseguridad - Junio/23 asistieron 16 asistentes, registro de asistencia 7 contratistas y 1 planta.) (*Primera respuesta de incidentes con residuos peligros - Junio/23 - asistencia 10 personas), (Herramientas para el manejo de las emociones: 22 asistentes), (Identificación de peligros y salidas a terreno: 23 asistentes). A su vez no se evidencia registro de la inducción al cargo y/o, entrenamiento al puesto de trabajo de Ana Maria Castaño Álvarez Cargo: secretaria general - Dependencia: secretaria general, Javier Edgardo Soto Argel Cargo: Profesional especializado Subdirección de desastres, Dependencia: Grupo de tecnologías de la información, y Jhoanna Pino: Cargo: secretario ejecutivo, Dependencia: Oficina de control interno, se creó el formato Cod. FR-1601-GTH-172 V1 el cual está pendiente de aplicar; No se evidencia la verificación de los conocimientos básicos o esenciales y comportamentales en el proceso de vinculación con base a lo establecido en el Manual de funciones; No se evidencia re-inducción vigente de Javier Edgardo Soto Argel Cargo: Profesional especializado- Subdirección de desastres la última que recibió fue en el 2016, Dependencia: Grupo de tecnologías de la información, y Jhoanna Pino: Cargo: Secretario Ejecutivo, Dependencia: Oficina de control interno la última que recibió fue en el 2019, la frecuencia establecida en la entidad es cada 2 años; no se garantiza que el Montacarguista Jhon del CNL cuente con el certificado de manejo defensivo vigente, al igual que un suplente en caso de su ausencia.

Lo anterior incumple el numeral 7.2 Competencia de las normas ISO 9001:2015, ISO 45001:2018 e ISO 14001:2015 el cual dice, La organización debe literal c) cuando sea aplicable, tomar acciones para adquirir la competencia necesaria y evaluar la eficacia de las acciones tomadas, y literal d) conservar la información documentada apropiada como evidencia de la competencia.

No Conformidad No. 9:

No se garantiza que la información documentada asociada a la gestión del Sistema integrado de gestión, almacenada en otros medios como correo electrónico, se controlen y protejan, evidenciado en:

Proceso de Gestión de Manejo de Desastres: no se evidencio que en el proceso cumplan con las directrices establecidas en Procedimiento de Control de Documentos PR–1300-SIPG-07_9 V9 230222, procedimiento de Control de Registros PR-1300-SIPG-06_7 V7 010722, Guía de parametrización de Documentos G-1300-SIPG-01 V5 270921, la Información Documentada la almacenan en Correo eléctronico y no el Sharepoint destinado para almacenamiento y protección, registros como el PAE presenta diversas presentaciones fuera de control documental.

Lo anterior incumple el numeral **7.5.3.1** Información documentada de la norma ISO 9001:2015, el cual dice, “La información documentada requerida por el sistema de gestión de la calidad y por esta Norma Internacional se debe controlar para asegurarse de que: a) esté disponible y sea idónea para su uso, donde y cuando se necesite; b) esté protegida adecuadamente (por ejemplo, contra pérdida de la confidencialidad, uso inadecuado o pérdida de integridad)”.

No Conformidad No. 10:

La entidad no garantiza que los controles planificados se apliquen y se mantengan en los procesos de acuerdo con los requisitos ambientales y de SST, lo anterior se evidencio mediante recorrido en las instalaciones y entrevistas en:

Gestión de talento humano: No se evidencia seguimiento a las recomendaciones médicas de la funcionaria Jhoanna Pino con relación a su estado de salud y ultimo concepto medico realizado el 27/12/22; No se evidencia seguimiento a los casos identificados en los PVE musculoesquelético, visual, cardiovascular y psicosocial, no se evidencia gestión con relación al PVE Psicosocial; no se cuenta con la suficiencia de los recurso interno o externo para la implementación, mejora y seguimiento del PVE Psicosocial; El brigadista Kevin Polo no cuenta con kit de primeros auxilios, se evidencian algunos extintores sin señalización, no se evidencia termómetro en la nevera de la sala materna, el lavamanos no es de accionamiento sin contacto.

Gestión Administrativa: No se evidencia registro de mantenimiento y hoja de vida de 2 brilladoras usadas por el proveedor Kios- Consorcio para la limpieza de la sede A y B. Se evidencia en el piso 2 un cuarto de manejo de archivo de Gestión con 2 personas en este espacio el cual es bastante limitado e inseguro para el desarrollo de la labor en caso de presentarse un accidente de trabajo o una emergencia no se tendría una visual o comunicación directa con ellos, con esto poniendo en riesgo la seguridad de ellos, se evidencian puestos de trabajo improvisados en la biblioteca de la entidad, pasillo de control interno, se evidencia baldosa en el ingreso del piso 5° suelta.

SIPLAG: Durante recorrido en la sede A y B se evidencia segregación inadecuada de los residuos, se cuenta con muebles junto a las impresoras para la clasificación del papel limpio, usado por una cara y por ambas el cual no es usado en todos los puntos de acuerdo a la directriz de SIPLAG; se evidencia PC directamente sobre el suelo, algunos escritorios con exceso de elementos fuera de los requeridos para el trabajo como pacas de botellas de agua, plantas, porta lapiceros, fotos, otros.; en el cuarto de los insumos de aseo no se cuenta con una tabla de preparación de los desinfectantes lo miden con las tapas de los mismos envases, se evidencian canecas blancas y negras en diferentes espacios de la Sede A y B las cuales no clasifican de forma adecuada los residuos.

Tecnología: Durante recorrido se evidencia CPUs directamente sobre el suelo en caso de un derrame o inundación esto presenta riesgo para la información, en el área de sistemas se evidencian partes de equipos “CPUs, teclados, monitores” para revisión, asignación y/o mantenimiento directamente sobre el suelo no se puede evidenciar de forma clara el proceder con cada uno de estos, a su vez se evidencia acumulo de toners de baja en el mismo espacio estos almacenados allí por el proveedor Copy; cuarto de control y oficina de tecnología con Varsol, limpiavidrios reenvasados, sin hojas de seguridad.

CNL: Durante recorrido en la sede se evidencian cajas de ayuda humanitaria, antenas y elementos ubicados directamente sobre el suelo, no se evidencian registros control de plagas, ni puntos de monitoreo para plagas, se evidencia kit de derrames sin señalización ni soporte; se evidencia elementos para dar de baja en el mismo espacio de elementos almacenados para distribución sin una identificación y/o separación clara, se evidencia un recipiente con aceite usado junto a la planta. Se evidencian reatas S/N RT00330 para aseguramiento de izaje de cargas por toneladas las cuales no cuentan con su inspección certificada ni identificación interna.

Lo anterior incumpliendo el numeral 8.1. Control Operacional de las normas ISO 45001:2018 e ISO 14001:2015, la cual dice “La organización debe establecer, implementar, controlar y mantener los procesos necesarios para satisfacer los requisitos del sistema de gestión ambiental, SST”:

No Conformidad No. 11:

En la Entidad no se garantiza que controles establecidos para los contratistas, se verifiquen de acuerdo con los riesgos para SST, y que surjan de las actividades y operaciones de los contratistas que impactan en la organización, evidenciado en:

Proceso de Gestión Administrativa: Se verifica la solicitud de planilla de pago de aportes parafiscales de los trabajadores que ingresaran el fin de semana, estos documentos no se encuentran disponibles, ni fueron encontrados por el proceso.

Lo anterior incumple el numeral 8.1.4.2 Contratistas de la norma ISO 45001:2018, la cual dice “la organización debe coordinar sus procesos de compras con sus contratistas, para identificar los peligros y para evaluar y controlar los riesgos para la SST, que surjan de las actividades y operaciones de los contratistas que impactan en la organización”.

No Conformidad No. 12:

No se garantiza que se comuniquen a los proveedores externos sus requisitos para el control y el seguimiento del desempeño a aplicar por parte de la organización, evidenciado en:

Proceso de Gestión Administrativa: en el seguimiento del contrato de Vigilancia no se encuentran responsabilidades estrictas, se pudo evidenciar escaso control en los activos que ingresan y salen de la Entidad.

Lo anterior incumpliendo el numeral 8.4.3 información para los proveedores externos literal e) de la norma ISO 9001:2015, el cual dice” La organización debe asegurarse de la adecuación de los requisitos antes de su comunicación al proveedor externo. La organización debe comunicar a los proveedores externos sus requisitos para: a) los procesos, productos y servicios a proporcionar; e) el control y el seguimiento del desempeño del proveedor externo a aplicar por parte de la organización.

No Conformidad No. 13:

No se garantiza la disponibilidad de los recursos por medio de los inventarios, evidenciado en:

CNL: no se evidencia la realización del inventario trimestral con base a lo establecido en el procedimiento de inventarios, no se evidencia actualización de las entradas y salidas en el inventario; a su vez no se evidencia registro de inspección de conformidad de las entadas y salidas de los elementos almacenados en el CNL con base a lo verificado en la entrada del 21/02/23 “carrotanque de placas QJX254 línea WordStar 7600 marca internacional.

Lo anterior incumpliendo el numeral 8.5.1 Control de la producción y de la provisión del servicio de la norma ISO 9001:2015 la cual dice “La organización debe implementar la producción y provisión del servicio bajo condiciones controladas. Literal f) la validación y revalidación periódica de la capacidad para alcanzar los resultados planificados de los procesos de producción y de prestación del servicio, cuando las salidas resultantes no puedan verificarse mediante actividades de seguimiento o medición posteriores”.

No Conformidad No. 14:

La entidad no garantiza los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación necesarios para asegurar resultados del Sistema de gestión, evidenciado en:

SIPLAG - Ambiental: Se evidencia el indicador de reciclaje meta del 35% con base al reporte de control de residuos y en la ficha del indicador establecen el 40%, datos no son acordes, para el segundo semestre no se evidencia cumplimiento de la meta ya que se logró el 38%, el plan de acción es capacitación al personal. a su vez el indicador de residuos generados con una meta superior al 3%, se evidencia incongruencia en los resultados de la matriz de registro de residuos y matriz de indicador así 1er trim. 7.5% vs 26.37% y el 2do trim 1.2% vs 17.16%.

SIPLASG: Se evidencia matriz de medición y seguimiento indicadores estratégicos SIPLAG Cod. FR-1300-SIPG-31 V1, dentro del cual evalúan el indicador de Compromiso con los servicios que se prestan como entidad, prontitud en la atención del servicio con una Meta 90% la cual se mide bajo los datos reportados por los procesos misionales, con

un resultado del 1er semestre 76%, incumpliendo el indicador por parte del “de satisfacción” por parte del **proceso de gestión de conocimiento** y el indicador de “familias atendidas” por parte del **proceso de gestión de manejo de desastres**, a su vez no se estable plan de acción en el caso en el que no cumplimiento.

Servicio al cliente: No se evidencia establecido el plan de acción con relación al incumplimiento del indicador de PQR Resueltas Meta 70% creciente, resultado 56%.

Gestión de talento Humano: Se evidencia medición del indicador de Efectividad en la formación Meta 75%, resultado del último bimestre 61%, no se cumple y no se evidencia plan de acción, se verifico el indicador de Cobertura de capacitaciones: con una meta de 60%, resultados 1er semestre 61%, el cual no es acorde con lo evidenciado en registros ya que los registros se evidencia participación entre 8 a 21 funcionarios y contratistas, lo cual no abarca la población esperada.

Lo anterior incumple el numeral 9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación de las normas ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 donde indica que la organización debe determinar los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación necesarios para asegurar resultados válidos.

No Conformidad No. 15:

La entidad no garantiza el cumplimiento de algunos requisitos legales y de otra índole, con base a lo evidenciado en:

SIPLAG: No se evidencia identificado el Dec 1630:2021: Por el cual se adicional el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la gestión integral de las sustancias químicas de uso industrial, incluida su gestión del riesgo, y se toman otras determinaciones; y no se evidencia el diligenciamiento de la lista de chequeo de transporte de mercancías peligrosas con base a los residuos entregados a la SDA el 21/06/23, a su vez no se evidencia certificado de disposición de dotaciones entregadas a Descont en mayo de 2022.

Gestión de Talento Humano: No se evidencia conformación vigente del Comité de convivencia laboral con base a la Res 652:2012, no se evidencia conformación vigente del comité de SST con base a la Res 2013:86, no se evidencia reporta ante la EPS del AT del 14/02/23 del señor Nelson Hernandez con base a la Res 1401:2007; no se

evidencia aplicación de la batería de riesgo psicosocial desde el 2018 con base a la Res 2404:2019. No se evidencia la identificación y evaluación de la Ley 2222 2022 Bici segura y Dec 768:2022 Tabla de clasificación CIIU.

Gestión de contratación: Dentro del paquete precontractual de la contratista Vanesa Suarez realizado el 06/03/20 se evidencia parte de la Historia Clínica Ocupacional como (optometría, laboratorios, historia clínica) lo anterior incumpliendo la Res 2346:07.

Lo anterior incumpliendo el numeral 9.1.2 Evaluación del cumplimiento de las normas ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018 el cual indica “que la organización debe establecer, implementar y mantener los procesos necesarios para evaluar el cumplimiento de sus requisitos legales y otros requisitos, literal b) evaluar el cumplimiento y emprender las acciones que fueran necesarias”.

No Conformidad No. 16:

No se garantiza la planeación e implementación del programa de auditorías, lo anterior se evidencio en:

Proceso Evaluación y seguimiento: no se ha evidenciado la aprobación del Programa anual de auditoria para la vigencia 2023 por el Comité Institucional de Control Interno, de acuerdo con la normatividad institucional vigente para las oficinas de control interno.

Lo anterior Incumplido el numeral 9.2.2 Auditorias Internas de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018 en el cual dice “Se debe planificar, establecer, implementar y mantener uno o varios programas de auditoría que incluyan la frecuencia, los métodos, las responsabilidades, los requisitos de planificación y la elaboración de informes, que deben tener en consideración la importancia de los procesos involucrados, los cambios que afecten a la organización y los resultados de las auditorias previas”.

No Conformidad No. 17:

La organización no garantiza la socialización de las responsables del SGSI a sus funcionarios y contratistas, evidenciado en:

Gestión de tecnologías de la información: No se evidencia socialización de las responsabilidades en cuanto al SGSI, a su vez no se evidencia socialización del acuerdo de confidencialidad en términos de seguridad de la información de las funcionarias Ana Maria Castaño Álvarez - Cargo: secretaria general - Dependencia: secretaria general, Jhoanna Pino - Cargo: secretario ejecutivo, Dependencia: Oficina de control interno, y contratista Ingrid Vanesa Suarez - Profesional – Dependencia: Talento Humano.

Lo anterior Incumplido el numeral 5.3 Roles, responsabilidades y autoridad en la organización de la norma ISO 27001:2013, la cual dice La alta dirección debe asegurarse de que las responsabilidades y autoridades para los roles pertinentes a la seguridad de la información se asignen y comuniquen.

No Conformidad No. 18:

No se garantiza que se valide los controles determinados por la entidad con los correspondientes al anexo A, esto se evidencia en:

Gestión de tecnologías de la información: No se encuentra el comparativo de los controles determinados en la Entidad con los controles del Anexo A, ni la verificación de que no se han omitidos controles necesarios.

Lo anterior Incumplido el numeral 6.1.3 tratamiento de riesgos de la seguridad de la información literal c) de la norma ISO 27001:2013, la cual dice La organización debe definir y aplicar un proceso de tratamiento de riesgos de la seguridad de la información para comparar los controles determinados en 6.1.3 b) con los del Anexo A, y verificar que no se han omitidos controles necesarios.

No Conformidad No. 19:

La organización no define la justificación de las inclusiones, ya sea que se implementen o no, y la justificación para las exclusiones de los controles del Anexo A.

Gestión de tecnologías de la información: La Declaración de Aplicabilidad RG-1101-GTI-05_02 V2 270422 presenta inconsistencias en su contenido en los controles implementados en el SG-SI, en los controles A6.1.2, A6.1.3, A6.1.4, A6.1.5, A7.2.1, A8.1.1, A8.1.2, A8.1.3, A8.3.3, A9.1.2, A9.2.3, A9.4.5, A11.1.1, A11.1.2, A.11.1.3, A11.1.6, A12.2.1, A12.2.2, A12.2.3, A12.1.3, A12.2.1, A12.4.2, A12.4.3, A12.4.4, A12.6.1,

A12.7.1, A13.1.2, A13.1.3, A14.1.2, A14.1.3, A14.2.1, A14.2.4, A14.2.5, A14.2.6, A14.2.9, A14.3.1, A17.1.3, A17.2.1, A18.1.3 y A18.2.3, se describen controles implementados que no corresponden con los controles reales que se mantienen implementados en el Proceso de Gestión de Tecnologías de la Información.

Lo anterior Incumplido el numeral 6.1.3 tratamiento de riesgos de la seguridad de la información literal d) de la norma ISO 27001:2013, el cual dice que La organización debe definir y aplicar un proceso de tratamiento de riesgos de la seguridad de la información para producir una declaración de aplicabilidad que contenga los controles necesarios (véanse el numeral 6.1.3 b) y c)) y la justificación de las inclusiones, ya sea que se implementen o no, y la justificación para las exclusiones de los controles del Anexo A.

No Conformidad No. 20:

No se evidencia aprobación de los dueños de los riesgos, con relación al plan de tratamiento de riesgos de la seguridad de la información, y la aceptación de los riesgos residuales de la seguridad de la información

Gestión de tecnologías de la información: No se ha obtenido de parte de los responsables de los riesgos la aprobación del plan de tratamiento de riesgos de la seguridad de la información ni la aceptación de los riesgos residuales de la seguridad de la información.

Lo anterior Incumplido el numeral 6.1.3 tratamiento de riesgos de la seguridad de la información literal f) de la norma ISO 27001:2013, el cual dice que La organización debe definir y aplicar un proceso de tratamiento de riesgos de la seguridad de la información para obtener de parte de los dueños de los riesgos, la aprobación del plan de tratamiento de riesgos de la seguridad de la información, y la aceptación de los riesgos residuales de la seguridad de la información

No Conformidad No. 21:

No se garantiza que los registros y documentos se identifiquen y controlen de acuerdo con los requisitos establecidos en el Procedimiento de Control de Documentos PR–1300-SIPG-07_9 V9 230222, Procedimiento de Control de Registros PR-1300-SIPG-06_7 V7 010722 y Guía de parametrización de Documentos G-1300-SIPG-01 V5 270921, aplicando estos controles a la información Documentada del Sistema de Gestión en Seguridad de la Información de la entidad.

Gestión de tecnologías de la información: Metodología DOFA Registro: RG-1300-PE-09_01 V1 sin fecha de actualización, la Matriz de Riesgo de SI FR-1101-GTI-05 V3 301222 con aplicación en el Registro sin fecha de actualización, ,a matriz de Riesgo no cumple con lo establecido en la Guía de Parametrización de Documentos G-1300-SIPG-01 V5 270921, el formato aprobado se encuentra con descripción FR-1101-GTI-05 V3 301222 y el formato en uso se encuentra con descripción FR-1101-GTI-05 V1 301222, la matriz de Riesgo no cuenta con un control establecido para registros, en el SIPLAG se mantiene referenciada la descripción RG-1101-GTI-04_4 V4 301222, en el registro en uso se referencia codificación del formato y nombre del archivo con codificación de registro y la Nueva Declaración de Aplicabilidad no cumple con lo establecido en la Guía de parametrización de Documentos G-1300-SIPG-01 V5 270921, donde se establece el uso de encabezados para todos los tipos de documentos del SIG.

Lo anterior Incumplido el numeral 7.5 Información documentada de la norma ISO 27001:2013, el cual dice establece que, La Información Documentada del Sistema de Gestión en Seguridad de la Información se debe identificar y controlar de acuerdo con los requisitos establecidos en los Documentos de Control Documentos, Control de Registros y parametrización de Documentos del SG-SI, Procedimiento de Control de Documentos PR–1300-SIPG-07_9 V9 230222, Procedimiento de Control de Registros PR-1300-SIPG-06_7 V7 010722 y Guía de parametrización de Documentos G-1300-SIPG-01 V5 270921.

No Conformidad No. 22:

La entidad no garantiza la aplicabilidad del procedimiento de Gestión del Cambio implementada en SG-SI para las nuevas aplicaciones y actualización de la Declaración de Aplicabilidad.

Lo anterior incumpliendo el numeral 8.1 Planificación y control operacional de la norma ISO 27001:2013, la cual dice “la organización debe controlar los cambios planificados y revisar las consecuencias de los cambios no previstos, tomando acciones para mitigar los efectos adversos, cuando sea necesario”.

OBSERVACIONES:

Proceso planeación estratégica:

1. Validar la meta del cumplimiento del plan de acción con relación al cumplimiento de la meta del indicador del 85%, realizar seguimiento en los siguientes informes.

2. Se evidencian dos archivos de presupuesto en el equipo del profesional William, con base a la política de seguridad de la información está prohibida esta práctica.

Control interno disciplinario:

3. En la información digital del proceso conservada el servidor \\PROCESOSES asignar un consecutivo o numeración para dar orden a los archivos, al igual que la lista de chequeo, digitalizando los documentos de forma individual.

4. Durante el proceso de auditoria se evidencia acceso a la página de YouTube por parte de la líder de control interno.

SIPLAG:

5. Incluir en el objetivo ambiental los impactos a la comunidad.

6. No se evidencian acciones de mejora documentadas en el 1er semestre para los sistemas de SGSI y SGA, con base a lo establecido en el indicador de cultura de mejoramiento continuo.

7. Se evidencia cambio por "Nuevo equipo directivo que tiene la misión de transformar la entidad con los nuevos propósitos del gobierno, desarticulación interna que repercute en las deficiencias institucionales que hace la entidad reduce su productividad interna y repercute hacia afuera", el cual no se encuentra evaluado en su totalidad faltando información como; recursos requeridos, indicadores de la gestión del cambio, análisis global del cambio, valoración de riesgos: no se contemplan riesgos y oportunidades de la gestión TIC y ambientales, no se evalúa la eficacia de la acción.

8. La guía parametrización de documentos Cod. G-1300-SIPG-01 V5 del 27/09/21, no establece el control de los códigos en cuanto a los registros, con base a la práctica de Neo-gestión.

9. No se evidencia certificado de disposición de 69 kg de Respel entregados a la SDA en la campaña de julio de 2023, los certificados de disposición de Tracol, Dame tu mano no especifican cuantos residuos son específicos de UNGR.

Comunicaciones:

10. validar el mecanismo de control para garantizar la confidencialidad o sensibilidad de la información de reserva de la entidad, actualizar el organigrama de la entidad y oficina asesora de comunicaciones el cual se encuentra desactualizado a 2022 en el manual de comunicaciones, no se estable el que, como, cuando, quien y cada cuanto se presentan las comunicaciones externas.

11. Involucrar en la encuesta de comunicaciones la percepción del SIPLAG, y garantizar la aplicación de la encuesta en la periodicidad establecida de acuerdo con el plan de comunicaciones.

12. Validar el número de comunicaciones por proceso para no colapsar el canal de comunicación, como es el caso del correo, establecer la criticidad de la información.

13. No se ha realizado comité de comunicaciones en el último semestre.

14. Se evidencia acceso a la contratista Erica Bedoya - secretaria a la plataforma de a you tube.

Servicio al cliente:

15. No se evidencia protocolo de contratación para atención en la respuesta de primer nivel.

16. Se evidencia consulta del ciudadano German Reyes del 05/12/23, "Quiero participar en el programa ya que no encuentro el link", tiempo de respuesta a la

solicitud 15 días es decir para el 27/12/23, respuesta tiempo real el 13/01/23: El periodo de inscripción al programa venció el 12/12/23 por ende ya no puede hacer parte del programa.

17. Documentar la gestión de cambio o mejora de la evaluación para implementar la respuesta automática con whatsapp, o con robot.

18. Dejar evidencia de la socialización de los protocolos de atención de respuesta de 1er nivel al equipo de trabajo de servicio al cliente y contratistas del Call center.

Gestión de Talento Humano:

19. Garantizar que se trasmitan los conocimientos cuando se presente un cambio de funcionario y/o contratista, por ejemplo: secretaria general, líder de comunicaciones.

20. Garantizar que la licencia de los médicos que realizan los exámenes ocupacionales este vigente, se evidencia examen médico del señor Javier Edgardo Soto Argel realizado por la IPS Evalúa Salud del 27/12/22 con firma Doctor Rolando Melo Especialista en SST N° de licencia 13273:2011 la cual a la fecha se encontraba vencida, para el proceso de auditoria se presentó la licencia vigente del Doctor N° 15081 del 17/12/21.

21. Verificar la hoja de vida del Brigadista Cod. FR-1601-GTH-57 V3 del señor Jesús Duran en el cual reporta sufrir de varias patologías a pesar de esto hace parte de la brigada, y el diligenciamiento de la hoja de vida de la brigadista Paulina Hernandez y demás brigadistas activos.

Gestión contractual:

22. Se evidencia información borrosa en los documentos precontractuales de la contratista Íngrid Suarez como, el nombre de la entidad universitaria, y la tarjeta profesional.
23. Validar la injerencia de la vigencia y códigos aplicables del RUT según la actividad económica y servicio a prestar por los contratistas.

CNL:

24. Se recomienda el uso de semáforo para etiquetar los insumos de acuerdo con su estado “Conforme: verde, para inspección: amarillo, baja: rojo”.

25. Garantizar el reporte y cierre de las novedades reportadas en el pre-operacional de montacargas.

26. Validar la disponibilidad de las MSDS de todos los insumos o químicos almacenados o usados en el CNL como el de la Espuma retardante WD881.

8. CONTROLES ESTABLECIDOS

NA

9. RIESGOS IDENTIFICADOS

- No cumplimiento de los tiempos establecidos para el desarrollo de la auditoría interna.
- No disponibilidad de la información y/o acceso a las evidencias requeridas para evaluar la implementación adecuada del Sistema integrado de Gestión.

10. CONCLUSIONES

- Con base al ejercicio de auditoria interna se generar **22** No Conformidades y **26** Observaciones.

- A pesar de los cambios representativos en cuando a la alta dirección en la UNGR en el último año, se evidencia el compromiso por parte del equipo de Planeación, control interno, lideres y lideres SIPLAG en la mejora continua del sistema de gestión integral con base a los requisitos de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 e ISO 27001:2013.

- Se verifico el mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión integral con base a la gestión del último año, evidenciando algunas oportunidades en los

7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, lo cual deberá hacer mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el Representante legar en la cual manifieste que se encuentra al día en los aportes de seguridad social y parafiscales
8. Constituir y mantener actualizada la garantía única de conformidad con lo previsto en el contrato. Para tal efecto, suscrita el acta de inicio, si procede deberá ajustar la vigencia de la garantía, así como en el evento de efectuarse prórrogas, adiciones o suspensiones.
9. Cumplir con todas las obligaciones que consten en la propuesta y las que señale el supervisor del contrato o su superior inmediato, inherentes al objeto del contrato y/o para su mejoramiento.
10. Cumplir con todo lo ofrecido en la propuesta, la cual hace parte integral del presente contrato.
11. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la UNGRD y a las demás autoridades competentes, si esto se llegare a presentar.
13. Actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia, su personal, no contrae relación laboral alguna con la UNIDAD.
14. Guardar absoluta reserva sobre la información que la entidad ponga a disposición para la ejecución de los servicios contratados.
15. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato.
16. Abstenerse de ceder el contrato o los derechos u obligaciones derivados de él, sin la autorización previa, expresa y escrita de Ordenador del Gasto y Contratante.
17. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
18. Dar cumplimiento a lo establecido en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión – SIPLAG, cuyos lineamientos generales están incorporados en el Manual SIPLAG y en el Manual de Gestión Ambiental y SST para contratistas cargados en la página web de la entidad (http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/SIPLAG.aspx).
19. Adoptar e implementar los protocolos de bioseguridad acorde a las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás autoridades que regulen la materia, con el fin de prevenir la propagación del COVID-19.
20. Las demás que se requieran para el adecuado y optimo cumplimiento del objeto del contrato.

1.2. OBLIGACIONES DE LA UNIDAD NACIONAL PARA A GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-UNGRD. En virtud del presente contrato la UNGRD se obliga a

En virtud del presente contrato la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD se obliga a:

1. Elaborar y suscribir el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato.

controles operacionales, materialización de los riesgos con base a los programas y controles establecidos por la entidad y dando cumplimiento a los estándares ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, ISO 27001:2013.

- Se evidencia cumplimiento en la mayoría de los requisitos legales y otros aplicables evaluados durante al alcance de la presente auditoria, se reportan otros que a la fecha se encuentra en cumplimiento parcial o incumplimiento para dar continuidad al sistema de gestión SIPLAG de la entidad.

- Se logró comprobar que se han implementado y se mantienen de manera eficaz los controles, determinando cómo las directrices dadas por la norma ayudan a la Entidad a mantener todas sus operaciones seguras.

11. RECOMENDACIONES

No aplica.

12. PAPELES DE TRABAJO

Plan de Auditoria FR-1400-OCI-07_2 V2
Lista de Chequeo FR-1400-OCI-29_1 V1
Informe de Auditoría Interna FR-1400-OCI-31_6 V6

13. PLAN DE MEJORAMIENTO

Agradecemos la atención prestada y esperamos contar con su disposición para la socialización de este informe a los líderes de los procesos que fueron objeto de esta auditoría, evaluación o seguimiento para que dentro de sus facultades analicen las observaciones presentadas y las causas identificadas, estudien la viabilidad de adoptar las recomendaciones propuestas por la Oficina de Control Interno y presenten el correspondiente Plan de Mejoramiento con el fin de corregir las situaciones presentadas en este informe y prevenir posibles desviaciones y materialización de riesgos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe.

Dicho plan de mejoramiento debe ser informado por el Líder del proceso al jefe de la Oficina de Control Interno para programar su verificación en el mes siguiente de su reporte. Así mismo, que estas acciones de mejora sean incluidas en el SIPLAG.

14. SALVAGUARDAS

Cabe resaltar que, el proceso de auditoría interna es una muestra al desarrollo y mejoramiento del sistema integrado de gestión en los diferentes procesos de la UNGR, por lo cual se debe continuar trabajando en el mejoramiento continuo y puntos de dolor de acuerdo con lo evidenciado internamente en cada proceso.

Cordialmente,



Javier Herrera
Ingeniero Industrial
Auditor Líder ISO 9001:2015, ISO 45001:2018, ISO 14001:2015, ISO 27001:2022.



Alejandra Moreno Pico
Ingeniera Industrial
Auditor Líder ISO 9001:2015, ISO 45001:2018, ISO 14001:2015
Auditor Interno ISO 27001:2013.

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Informe Auditoria Interna

Sistema de Gestión en Seguridad de la Información
ISO/IEC 27001:2013

22/08/2023

OFICINA DE CONTROL INTERNO

FR-1400-OCI-31 VERSIÓN 06

GOBIERNO DE COLOMBIA

Tabla de contenido

1. INTRODUCCION 3

2. OBJETIVOS 3

2.1 OBJETIVO 1 3
2.2 OBJETIVO 2 3

3. ALCANCE 3

4. METODOLOGIA 3

5. MARCO LEGAL 4

6. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES 4

7. DESARROLLO DEL INFORME 4

8. CONTROLES ESTABLECIDOS 9

9. RIESGOS IDENTIFICADOS 9

10. CONCLUSIONES 9

11. RECOMENDACIONES ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

12. PAPELES DE TRABAJO 10

13. PLAN DE MEJORAMIENTO 10

14. SALVAGUARDAS 10

1. INTRODUCCION

A diferencia de la Auditoria en Seguridad Informática, la Seguridad de la Información se encarga de desarrollar e implementar controles para proteger los Activos de la Entidad.

Dicho esto, el objetivo principal de una Auditoría de Seguridad Informática consiste en identificar posibles debilidades, vulnerabilidades y riesgos en los sistemas y redes informáticas; así como proporcionar recomendaciones para mejorar la seguridad y proteger la información sensible, una parte de lo que queremos lograr.

La auditoría en Seguridad de la Información cubre la busca la Auditoría de Seguridad Informática analizando en forma adicional la información que es gestionada y almacenada dentro y fuera de los sistemas informáticos, con el objetivo de identificar, enumerar y evaluar, los controles que se tengan implementados para garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad; lo anterior se logra con el análisis y evaluación de los procesos y activos de cómputo central, computo personal, telecomunicaciones, accesos locales y remotos, servicios en la nube, entre otros, para identificar riesgos de negocio y ofrecer recomendaciones factibles, que solventen o mitiguen estos riesgos.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO 1

Verificar el cumplimiento de las disposiciones planificadas en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información aplicables, evaluando los requisitos de la Norma ISO/IEC 27001:2013 y de los requisitos establecidos.

2.2 OBJETIVO 2

Comprobar que se han implementado y se mantienen de manera eficaz los controles, determinando cómo las directrices dadas por la norma ayudan a la Entidad a mantener todas sus operaciones seguras.

3. ALCANCE

Aplica a todos los procesos del Sistema de Gestión Integrado; Procesos Estratégicos: Gestión Gerencial, Planeación Estratégica, Sistema Integrado de Planeación y Gestión; Gestión Jurídica, Gestión de Tecnología de la Información, Gestión Comunicaciones, servicio al ciudadano; Procesos Misionales: Gestión Conocimiento del Riesgo, Gestión Reducción del Riesgo, Gestión Manejo de Desastres; Procesos de Apoyo: Gestión

Financiera, Gestión para Cooperación Internacional, Gestión Contratación, Gestión de Control Disciplinario, Gestión de Talento Humano, Gestión Administrativa, Centro Logístico Nacional; Procesos de evaluación: Evaluación y seguimiento; así como todos los niveles y Gerencias de la Entidad.

4. METODOLOGIA

La Auditoria Interna la Sistema de Gestión en Seguridad de la Información se desarrolla bajo una metodología presencial evaluando el cumplimiento de requisitos y la evidencia obetiva que se haya generado como resultado de la gestión del Sistema implementado.

5. MARCO LEGAL

Documentos del Sistema de gestión bajo ISO/IEC 27001:2013.

Las obligatoriedades contraídas por requisitos Legales se encuentras definidas como aplicables para cada uno de los procesos necesarios de la Entidad, descritos y analizados en el Normograma aprobado para el Sistema de Gestión en Seguridad de la Información.

Requisitos Contractuales, Documentos necesarios aprobados por la Entidad.

6. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

Para el desarrollo del presente informe se toman como antecedentes los resultados obtenidos en la última Auditoria en Seguridad de la Información y que se toman como base de gestión para el desarrollo de la presente Auditoria.

7. DESARROLLO DEL INFORME

Como resultado de la presente auditoria en Seguridad de la Información, se obtuvieron los siguientes resultados:

7.1 FORTALEZAS:

1. El soporte brindado por Gestión de Tecnologías de la Información permite desarrollar actividades confiables y lo proyectan en gestión para llegar a ser un

proceso independiente; las actividades generadas asociadas al control de riesgos ayudan a desarrollar actividades en Operación confiables y controladas.

2. Los resultados del sistema se evidencian en la planificación y acompañamiento de los Líderes de proceso, estos elementos fortalecen las operaciones y ayudan a garantizar eficacia en los controles en la Entidad.

3. La Dirección de la Entidad se encuentra comprometida en el avance y logro de los resultados previstos del Sistema de Gestión, hecho que fortalece las actividades y permite el logro de las actividades programadas, así como el aumento en la toma de Conciencia.

4. Los controles establecidos en el proceso de Gestión Administrativa aseguran mantener niveles de inventarios adecuados con proveedores confiables en la operación.

5. En el proceso de Gestión Conocimiento Riesgo al mantener trazabilidad en los Diseños generados permite mitigar riesgos en la obtención de productos finales de acuerdo con los requisitos establecidos.

6. El soporte brindado por Gestión de Tecnología de la Información permite desarrollar actividades confiables en operaciones, gestión del riesgo y protección de activos.

7. Se evidencia una buena metodología para la evaluación de riesgos de la entidad se evidencia seguimiento por parte del líder del proceso y de control interno dejando soporte de: Evidencias, diseño de controles, efectividad de los controles, materialización del riesgo, recomendaciones, plan de tratamiento.

8. Se evidencia la asignación del rol de lideres SIPLAG y Ecosiplag, lo cual permite contar con una persona líder por dependencia con información directa del SIG y a su vez bajar esta información a los diferentes niveles de la UNGR.

9. Compromiso por parte del equipo de planeación para garantizar el mejoramiento continuo del Sistema integrado de gestión.

7.2 HALLAZGOS DE NO CONFORMIDAD:

No Conformidad No. 1:

La organización no garantiza la socialización de las responsables del SGSI a sus funcionarios y contratistas, evidenciado en:

Gestión de tecnologías de la información: No se evidencia socialización de las responsabilidades en cuanto al SGSI, a su vez no se evidencia socialización del acuerdo de confidencialidad en términos de seguridad de la información de las funcionarias Ana Maria Castaño Álvarez - Cargo: secretaria general - Dependencia: secretaria general, Jhoanna Pino - Cargo: secretario ejecutivo, Dependencia: Oficina de control interno, y contratista Ingrid Vanesa Suarez - Profesional – Dependencia: Talento Humano.

Lo anterior Incumplido el numeral 5.3 Roles, responsabilidades y autoridad en la organización de la norma ISO 27001:2013, la cual dice La alta dirección debe asegurarse de que las responsabilidades y autoridades para los roles pertinentes a la seguridad de la información se asignen y comuniquen.

No Conformidad No. 2:

No se garantiza que se valide los controles determinados por la entidad con los correspondientes al anexo A, esto se evidencia en:

Gestión de tecnologías de la información: No se encuentra el comparativo de los controles determinados en la Entidad con los controles del Anexo A, ni la verificación de que no se han omitidos controles necesarios.

Lo anterior Incumplido el numeral 6.1.3 tratamiento de riesgos de la seguridad de la información literal c) de la norma ISO 27001:2013, la cual dice La organización debe definir y aplicar un proceso de tratamiento de riesgos de la seguridad de la información para comparar los controles determinados en 6.1.3 b) con los del Anexo A, y verificar que no se han omitidos controles necesarios.

No Conformidad No. 3:

La organización no define la justificación de las inclusiones, ya sea que se implementen o no, y la justificación para las exclusiones de los controles del Anexo A.

Gestión de tecnologías de la información: La Declaración de Aplicabilidad RG-1101-GTI-05_02 V2 270422 presenta inconsistencias en su contenido en los controles implementados en el SG-SI, en los controles A6.1.2, A6.1.3, A6.1.4, A6.1.5, A7.2.1, A8.1.1, A8.1.2, A8.1.3, A8.3.3, A9.1.2, A9.2.3, A9.4.5, A11.1.1, A11.1.2, A.11.1.3, A11.1.6, A12.2.1, A12.2.2, A12.2.3, A12.1.3, A12.2.1, A12.4.2, A12.4.3, A12.4.4, A12.6.1, A12.7.1, A13.1.2, A13.1.3, A14.1.2, A14.1.3, A14.2.1, A14.2.4, A14.2.5, A14.2.6, A14.2.9, A14.3.1, A17.1.3, A17.2.1, A18.1.3 y A18.2.3, se describen controles implementados que no corresponden con los controles reales que se mantienen implementados en el Proceso de Gestión de Tecnologías de la Información.

Lo anterior Incumplido el numeral 6.1.3 tratamiento de riesgos de la seguridad de la información literal d) de la norma ISO 27001:2013, el cual dice que La organización debe definir y aplicar un proceso de tratamiento de riesgos de la seguridad de la información para producir una declaración de aplicabilidad que contenga los controles necesarios (véanse el numeral 6.1.3 b) y c)) y la justificación de las inclusiones, ya sea que se implementen o no, y la justificación para las exclusiones de los controles del Anexo A.

No Conformidad No. 4:

No se evidencia aprobación de los dueños de los riesgos, con relación al plan de tratamiento de riesgos de la seguridad de la información, y la aceptación de los riesgos residuales de la seguridad de la información

Gestión de tecnologías de la información: No se ha obtenido de parte de los responsables de los riesgos la aprobación del plan de tratamiento de riesgos de la seguridad de la información ni la aceptación de los riesgos residuales de la seguridad de la información.

Lo anterior Incumplido el numeral 6.1.3 tratamiento de riesgos de la seguridad de la información literal f) de la norma ISO 27001:2013, el cual dice que La organización debe definir y aplicar un proceso de tratamiento de riesgos de la seguridad de la información para obtener de parte de los dueños de los riesgos, la aprobación del plan de tratamiento de riesgos de la seguridad de la información, y la aceptación de los riesgos residuales de la seguridad de la información

No Conformidad No. 5:

No se garantiza que los registros y documentos se identifiquen y controlen de acuerdo con los requisitos establecidos en el Procedimiento de Control de Documentos PR–1300-

SIPG-07_9 V9 230222, Procedimiento de Control de Registros PR-1300-SIPG-06_7 V7 010722 y Guía de parametrización de Documentos G-1300-SIPG-01 V5 270921, aplicando estos controles a la información Documentada del Sistema de Gestión en Seguridad de la Información de la entidad.

Gestión de tecnologías de la información: Metodología DOFA Registro: RG-1300-PE-09_01 V1 sin fecha de actualización, la Matriz de Riesgo de SI FR-1101-GTI-05 V3 301222 con aplicación en el Registro sin fecha de actualización, ,a matriz de Riesgo no cumple con lo establecido en la Guía de Parametrización de Documentos G-1300-SIPG-01 V5 270921, el formato aprobado se encuentra con descripción FR-1101-GTI-05 V3 301222 y el formato en uso se encuentra con descripción FR-1101-GTI-05 V1 301222, la matriz de Riesgo no cuenta con un control establecido para registros, en el SIPLAG se mantiene referenciada la descripción RG-1101-GTI-04_4 V4 301222, en el registro en uso se referencia codificación del formato y nombre del archivo con codificación de registro y la Nueva Declaración de Aplicabilidad no cumple con lo establecido en la Guía de parametrización de Documentos G-1300-SIPG-01 V5 270921, donde se establece el uso de encabezados para todos los tipos de documentos del SIG.

Lo anterior Incumplido el numeral 7.5 Información documentada de la norma ISO 27001:2013, el cual dice establece que, La Información Documentada del Sistema de Gestión en Seguridad de la Información se debe identificar y controlar de acuerdo con los requisitos establecidos en los Documentos de Control Documentos, Control de Registros y parametrización de Documentos del SG-SI, Procedimiento de Control de Documentos PR–1300-SIPG-07_9 V9 230222, Procedimiento de Control de Registros PR-1300-SIPG-06_7 V7 010722 y Guía de parametrización de Documentos G-1300-SIPG-01 V5 270921.

No Conformidad No. 6:

La entidad no garantiza la aplicabilidad del procedimiento de Gestión del Cambio implementada en SG-SI para las nuevas aplicaciones y actualización de la Declaración de Aplicabilidad.

Lo anterior incumpliendo el numeral 8.1 Planificación y control operacional de la norma ISO 27001:2013, la cual dice “la organización debe controlar los cambios planificados y revisar las consecuencias de los cambios no previstos, tomando acciones para mitigar los efectos adversos, cuando sea necesario”.

8. CONTROLES ESTABLECIDOS

Los controles del Sistema de Gestión en Seguridad de la Información se encuentran establecidos en la Declaración de Aplicabilidad RG-1101-GTI-05_02 V2 270422, documento en modificación.

9. RIESGOS IDENTIFICADOS

Falta de control en los accesos restringidos de los usuarios internos de UNGR a las redes sociales y páginas de ocio.

Perdida de la información por almacenamiento en los correos o escritorios de los equipos de cómputo.

10. CONCLUSIONES

- Con base al ejercicio de auditoría interna se generar 6 No Conformidades y 2 Observaciones.

- Se pudo verificar el cumplimiento de las disposiciones planificadas en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información aplicables, evaluando los requisitos de la Norma ISO/IEC 27001:2013 y de los requisitos establecidos.

- Se logró comprobar que se han implementado y se mantienen de manera eficaz los controles, determinando cómo las directrices dadas por la norma ayudan a la Entidad a mantener todas sus operaciones seguras.

11. OBSERVACIONES

Planeación estratégica:

1. Se evidencian dos archivos de presupuesto en el equipo del profesional William, con base a la política de seguridad de la información está prohibida esta práctica.

Control interno disciplinario:

2. Durante el proceso de auditoria se evidencia acceso a la página de YouTube por parte de la líder de control interno.

12. PAPELES DE TRABAJO

Plan de Auditoria FR-1400-OCI-07_2 V2
Lista de Chequeo FR-1400-OCI-29_1 V1
Informe de Auditoria Interna FR-1400-OCI-31_6 V6

13. PLAN DE MEJORAMIENTO

Agradecemos la atención prestada y esperamos contar con su disposición para la socialización de este informe a los líderes de los procesos que fueron objeto de esta auditoría, evaluación o seguimiento para que dentro de sus facultades analicen las observaciones presentadas y las causas identificadas, estudien la viabilidad de adoptar las recomendaciones propuestas por la Oficina de Control Interno y presenten el correspondiente Plan de Mejoramiento con el fin de corregir las situaciones presentadas en este informe y prevenir posibles desviaciones y materialización de riesgos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe.

Dicho plan de mejoramiento debe ser informado por el Líder del proceso al jefe de la Oficina de Control Interno para programar su verificación en el mes siguiente de su reporte. Así mismo, que estas acciones de mejora sean incluidas en el SIPLAG.

14. SALVAGUARDAS

Cabe resaltar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados.
La Unidad y las áreas que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para las tres líneas de defensa.

Asimismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, integra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

Cordialmente,



Javier Herrera
Ingeniero Industrial
Auditor Líder ISO 9001:2015, ISO 45001:2018, ISO 14001:2015, ISO 27001



Alejandra Moreno Pico
Ingeniera Industrial
Auditor Líder ISO 9001:2015, ISO 45001:2018, ISO 14001:2015
Auditor Interno ISO 27001

ACEPTACIÓN OFERTA

Señora:

FANNY ALEJANDRA MORENO PICO
Representante legal
ABM COLOMBIA S.A.S
NIT. 900.237.693-7
Dirección: Carrera 68 A Bis N°37A-11 Sur
Teléfono: 4694369
Correo electrónico: gerencia@abmid.com
Ciudad

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° **UNGRD-MIC-006-2023**

Contrato N° **UNGRD-35-2023**
Tipología de contrato: **Prestacion de Servicios**

Respetada Señora Moreno:

NELSY PIEDAD CHICANGANA COLLAZOS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 34.552.810 de Popayán, quien en su calidad de Secretaria General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, nombrado mediante Resolución N° 403 de 2023 y Acta de Posesión N° 0318 de 24 de abril de 2023, conforme delegación de la ordenación del gasto de la UNGRD realizada mediante Resolución 107 de 2020 suscrita por el Director General de la UNGRD, en representación de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, entidad pública identificada tributariamente con NIT 900.478.966-6, que en adelante se denominará la UNGRD o LA UNIDAD, suscribe la presente aceptación de la oferta informándole lo siguiente:

De manera atenta le comunicamos a usted, en su calidad de Representante Legal de **ABM COLOMBIA S.A.S**, con NIT. 900.237.693-7, que se ha aceptado su oferta presentada en desarrollo del proceso de selección de Mínima Cuantía N° **UNGRD-MIC-006-2023**, modalidad de selección establecida en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, (Estatuto Anticorrupción), reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a las siguientes características:

1. CONTRATANTE	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD. NIT: 900.478.966-6
2. NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**ABM COLOMBIA S.A.S**
3. NIT:	900.237.693-7
4. REPRESENTANTE LEGAL:	**FANNY ALEJANDRA MORENO PICO**
5. CEDULA CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	52.872.451

6. OBJETO:	**Prestar los servicios de Auditoría de Control Interno anual bajo las normas ISO 9001:2015, 14001:2015 y 45001:2018, 27001:2013, con el fin de realizar el sostenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión Institucional de la UNGRD**
7. ALCANCE AL OBJETO	Que conforme, las Normas ISO 9001:2015, ISO 14001:201, ISO 45001:2018, ISO 27001:2013, en el numeral 9.2 establecen como requisito obligatorio la realización de auditorías internas a intervalos planificados con el fin de proporcionar información acerca de si el Sistema de Gestión de Calidad, el Sistema de Gestión Ambiental, el sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema de Seguridad de la Información, respectivamente, son conformes con los requisitos propios de la entidad y los requisitos de cada norma. La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD cuenta con la necesidad de la contratación con el fin de realizar el sostenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión Institucional de la UNGRD, en razón a que la entidad no cuenta con un equipo de Auditores Internos suficientes que tengan la experiencia en la realización de Auditorías a los Sistemas de Gestión de Calidad, de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud Ocupacional.
8. VALOR:	**NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($9.436.700)** incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones que apliquen.
9. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres cuenta con el certificado de disponibiliad presupuestal N° 5023 del 22 de marzo de 2023, posición catalogo de gasto A-02-02-02-008-003 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos. **VALOR: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000).**
10. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será de diez (10) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
11. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	El seguimiento y control del contrato será ejercida por el supervisor del contrato o por quien designe el Ordenador del Gasto. Este será el intermediario entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA y, por su conducto se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del contrato.

12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas mínimas, se encuentran consignadas en la FICHA TÉCNICA del proceso de selección de minima cuantía **UNGRD-MIC-006-2023** y que a continuación se relacionan:

ANEXO TÉCNICO - AUDITORIA INTERNA - SIPLAG - UNGRD **OBJETIVO**: Prestar los servicios de Auditoría de Control Interno anual bajo las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 e ISO: IEC 27001:2013, con el fin de realizar el sostenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión institucional de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD			
ITEM	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO**	**RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD**
1. Reunión de Apertura	Se realiza al inicio de la auditoria y tiene como propósito la presentación del equipo evaluador ante la Alta Dirección e incluye entre otros aspectos: **a.** Propósito, alcance y criterios de evaluación; **b.** Métodos y procedimientos para la realización de la evaluación; **c**. Confirmación del Plan de Auditoria; **d**. Método de reporte, ponderación y clasificación de hallazgos; **e**. Fecha y hora de reunión de cierre; **f.** Compromiso de confidencialidad del uso de información por parte del equipo evaluador. **g.** Procesos a auditar: Gestión Gerencial; Planeación Estratégica; Sistema Integrado de Planeación y Gestión; Gestión Jurídica; Gestión de Sistemas de Información; Gestión Comunicaciones; Gestión Conocimiento del Riesgo; Gestión Reducción del Riesgo y Proyecto Galeras; Gestión Manejo de Desastres; Gestión Financiera; Gestión para Cooperación Internacional; Gestión Contratación; Gestión de Control Disciplinario; Gestión de Talento Humano; Evaluación y Seguimiento; Gestión Administrativa; subpr. Gestión Bienes Muebles e Inmuebles; Subpr. Gestión Infraestructura Tecnológica; Subpr. Gestión De Servicio Al Ciudadano; Subpr. Gestión Documental; Subpr. Servicios Administrativos; Centro Logístico Nacional.	Plan de Auditoria Planillas de Asistencia	Firma Auditora
2. Trabajo de Campo	Recolección y verificación de Información: los métodos que se utilizan para recolectar la información incluyen: entrevistas, observación de actividades, análisis de datos, revisión de registros y documentos. La información se recolecta mediante la aplicación de técnicas de auditoria apropiadas y debe ser verificada; así como también se podrá utilizar metodología de auditoria virtual (internet), conforme al sitio establecido en el plan de auditoria interna de la UNGRD.	Agendamiento con procesos / áreas para el trabajo de campo	Firma Auditora
3. Reunión de Cierre	Se realiza al final de la evaluación y tiene como propósito: **a.** Presentar el resumen de actividades realizadas **b**. Presentación de los hallazgos	Planillas de Asistencia	Firma Auditora
4. Entrega de informe	Entrega del informe final de auditoria, que contenga el análisis realizado, hallazgos, conclusiones y recomendaciones	Informe Final de Auditoria	Firma Auditora

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

13.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.1.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá con la Unidad Nacional para Gestión del Riesgo de Desastres, las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar la auditoria interna al Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres bajo las normas ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO/IEC 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
2. Reportar las observaciones y/o hallazgos encontrados en el ejercicio de auditoria al Representante de la Alta Dirección y/o al Representante legal.
3. Emitir concepto final del estado actual del Sistema Integrado de Planeación y Gestión en lo relacionado con las normas auditadas
4. Ejecutar la auditoria conforme lo establecido en Norma Técnica Colombiana ISO 19011:2018 – Directrices para la Auditoria de los Sistemas de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015 y Sistema de Gestión Ambiental ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, e ISO/IEC 27001:2013 Sistemas de la Información, acorde a la metodología utilizada por el contratista y procedimientos internos de auditoría establecidos por la UNGRD.
5. Realizar las demás actividades detalladas el Anexo Técnico que hace parte integral del contrato y las que sean necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
6. Tratar de manera confidencial y no revelar a terceros, sin previo consentimiento por escrito de la UNGRD, la información en posesión de sus empleados o agentes, durante la auditoría, excepto que la Ley y las Autoridades de Acreditación lo requieran.

13.1.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto contratado y alcance del mismo de acuerdo con las especificaciones técnicas, y plazos establecidos.
2. Suscribir el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3. Atender las solicitudes, condiciones y recomendaciones que efectúe el supervisor del contrato, dentro de los términos del mismo.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o trabamientos que puedan presentarse y en general, se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y decretos reglamentarios.
5. Mantener informado a la supervisión del Contrato sobre la ejecución del mismo.
6. Presentar certificación bancaria donde indique el número de una cuenta bancaria en la cual se deberá consignar los respectivos pagos a que haya lugar dentro de la ejecución del Contrato. El contratante no estará obligada a tramitar pago alguno mientras no se dé cumplimiento a este requisito.

2. Suministrar el contratista, en caso de que este lo requiera, los elementos e información necesarios para la ejecución del objeto contratado.
3. Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución del contrato en la forma y oportunidad prevista.
4. Dar respuesta oportuna, a través del Supervisor del contrato, a las peticiones del contratista.
5. Pagar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
6. Aprobar oportunamente la Garantía Única.
7. Las inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

2. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor total de la aceptación de la Oferta es de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($9.436.700)** incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones que apliquen y que se generen con la suscripción y ejecución del contrato.

El pago se realizará en un único pago por el valor equivalente del contrato, previa verificación por parte del supervisor en donde conste que los servicios fueron efectivamente aprobados, prestados y recibidos a satisfacción.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago se requiere acreditar: (i) informe de actividades (ii) acta de recibo a satisfacción suscrita por la supervisión del contrato, (iii) certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, (iv) Factura de venta o cuenta de cobro, (v) demás documentos soportes que se requieran para la legalización del pago, (vi) Copia del RUT actualizado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del contrato incluye los costos directos e indirectos, impuestos, retenciones, etc., inherentes a la ejecución y liquidación del contrato.
PARÁGRAFO TERCERO: En atención a la Directiva Presidencial N° 09 del 17 de Septiembre de 2020 de la Presidencia de la República, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, el CONTRATISTA deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de Marzo de 2020 en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución N° 000042 del 05 de Mayo de 2020.

PARÁGRAFO CUARTO: Para este fin, se deberá enviar la factura electrónica a los correos **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** atendiendo los lineamientos dispuestos en la **Circular Externa No. 016 del 09 de marzo de 2021** expedida por la Administración del SIIF Nación "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" y presentarla junto con los documentos requeridos para pago.

PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, retenciones, costos directos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las

contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

PARÁGRAFO SEXTO: Su presentación deberá hacerse siempre en la sede de la **UNGRD** y allí una vez revisados y aprobados los informes, se tramitará ante el Área Financiera de la **UNGRD**. El cobro debe ir dirigido a:

- Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD, Nit: 900.478.966-6

PARÁGRAFO SÉPTIMO: Los pagos se efectuarán una vez se realice la radicación en el Área Financiera de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD de los documentos requeridos para cada desembolso.

PARÁGRAFO OCTAVO: Los Giros se efectuarán a la cuenta indicada en la certificación presentada por el contratista, los cuales estarán sujetas al PAC.

3. GARANTÍA ÚNICA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y según la matriz de análisis de la exigencia de las garantías destinadas a amparar a la entidad de los riesgos de incumplimiento del contrato, calidad del servicio y pago de salarios y prestaciones sociales, para lo cual el contratista deberá constituir a favor de la **UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, identificada con NIT No. 900.478.966-6, una Garantía Única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y con oficina en Bogotá, que ampare:

a). Cumplimiento: Incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado por una cuantía equivalente o igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y SEIS (6) meses más.

b). Calidad del servicio: El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y vigencia igual a la del contrato y SEIS (6) meses más.

c) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional

para la ejecución del contrato amparado, , teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.

Las garantías deberán contener la siguiente información:

ASEGURADO/ BENEFICIARIO

UNGRD

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NIT. 900.478.966-6
INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA PÓLIZA

- Número y año del contrato
- Objeto del contrato
- Firma del representante legal del Contratista
- En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

PARÁGRAFO PRIMERO. - La póliza de seguro deberá ser la existente en el mercado a favor de ENTIDADES ESTATALES.

NOTA 1: A los anteriores plazos de vigencia EL CONTRATISTA deberá adicionar **DIEZ (10) DÍAS MÁS**, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la firma del contrato, el cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio.

NOTA 2: EL CONTRATISTA deberá entregar con las pólizas debidamente constituidas y firmadas, el correspondiente recibo de pago de la prima de seguros expedido por la compañía aseguradora.

NOTA 3: No se realizará pago alguno, hasta tanto se constituyan y aprueben las pólizas por parte del CONTRATANTE.

NOTA 4: En todo caso la UNGRD podrá solicitar la ampliación de las garantías hasta que se realice liquidación del contrato.

4. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

Las partes dejan expresa constancia que no es su intención ni su voluntad establecer relación laboral alguna.

5. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El CONTRATISTA está en la obligación de mantener a la UNGRD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

No se realiazará la liquidación correspondiente dado que es un contrato de ejecución instantanea, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 y el artículo 217 del Decreto 19 de 2012, no será objeto de liquidación.

7. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Hacen parte integral de la presente aceptación, los siguientes documentos:

1) Los estudios previos.
2) Los documentos que acreditan la calidad del Contratista.
3) El certificado de Disponibilidad Presupuestal
4) La Invitación Pública.
5) Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del Contrato, así como para su celebración.
6) Oferta presentada por y los documentos allegados al proceso de Selección de Mínima Cuantía **N° UNGRD-MIC-006-2023.**

Esta comunicación de aceptación de oferta, junto con el proceso de Selección de Mínima Cuantía N°. **UNGRD-MIC-006-2023** y la oferta presentada por **ABM COLOMBIA S.A.S**, con NIT 900.237.693-7, constituyen para todos los efectos el contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

8. CONDICIONES PARA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El Proponente adjudicatario debe presentar copia del Registro Único Tributario—RUT actualizado y completo y copia de la certificación bancaria; en caso de ser persona natural o jurídica esta información debe ser allegada a la Entidad en un término no mayor a un (1) día hábil siguiente a la publicación del acto administrativo de adjudicación. En caso de proponentes plurales, se deberá allegar la información, máximo el día hábil siguiente a la expedición del Registro Único Tributario—RUT.

9. PERFECCIONAMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

La presente aceptación de oferta se entenderá perfeccionada con la firma del ordenador del gasto de la UNGRD; sin embargo, para iniciar su ejecución se requiere la suscripción del Acta de Inicio.

Sin perjuicio de lo anterior, el presente contrato fue tramitado y suscribió mediante la plataforma electrónica del SECOP II.

Elaboró: Kennyn David Polo Miranda / Abogado FNGRD
Revisó: Jairo Esteban Tobon / Abogado FNGRD
Juan Carlos Leon Acosta / Coordinador GGC
Aprobó: Nelsy Piedad Chicangana Collazos / Secretaria General UNGRD
Ordenadora del Gasto UNGRD
Delegado mediante Resolución 107 de 2020

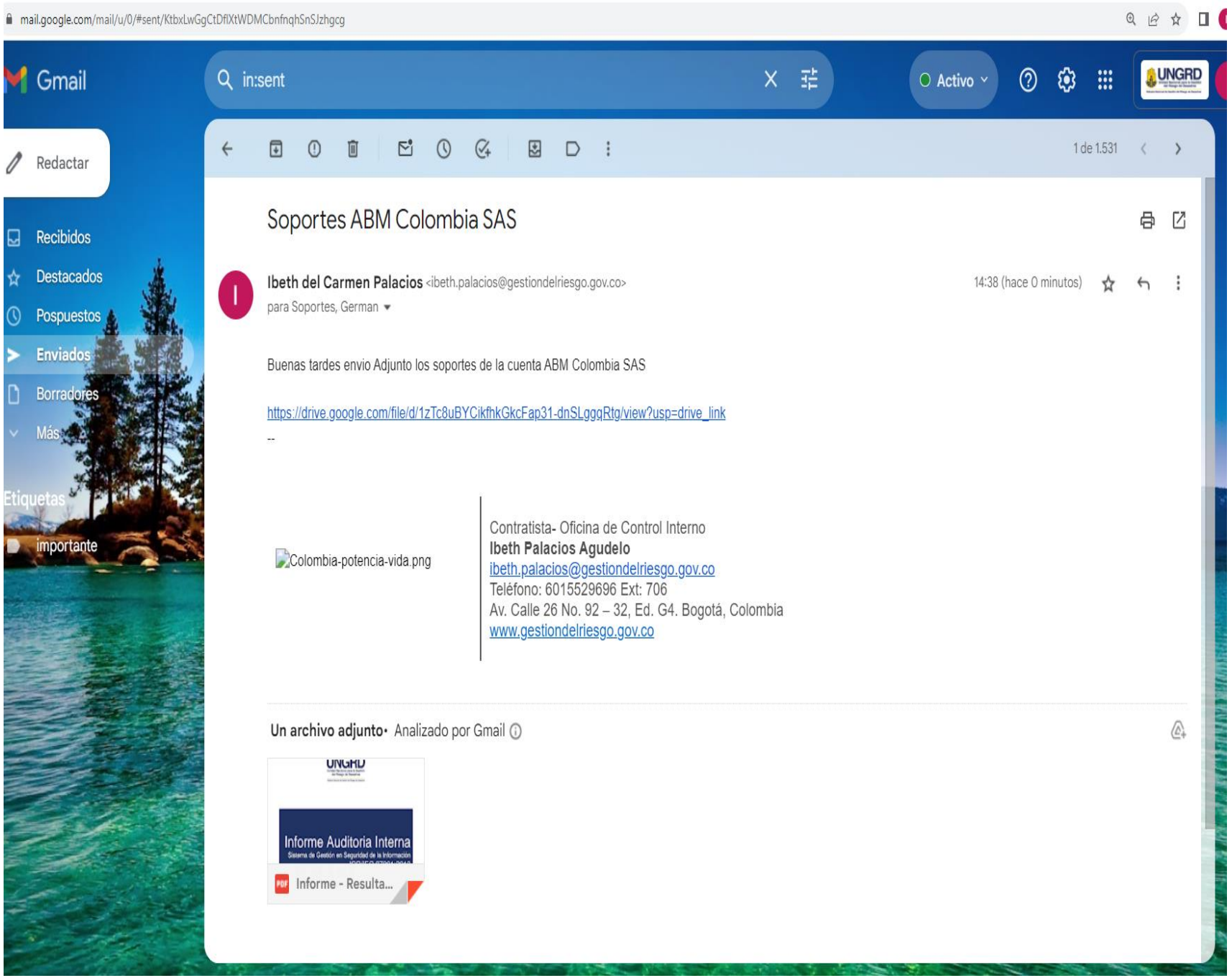
UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	ACTA DE INICIO	CÓDIGO: FR-1604-GCON-18	Versión 02
	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL		F.A: 30/05/2019

CONTRATO No.		UNGRD-35-2023
OBJETO		Prestar los servicios de Auditoría de Control Interno anual bajo las normas ISO 9001:2015, 14001:2015 y 45001:2018, 27001:2013, con el fin de realizar el sostenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión Institucional de la UNGRD
CONTRATISTA		ABM COLOMBIA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO		NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($9.436.700)
PLAZO		10 días hábiles
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		08/05/2023
FECHA	**INICIO**	**08/08/2023**
	TERMINACIÓN	**22/08/2023**
PÓLIZA		**N°15-44-101279244** **Aseguradora: Seguros del Estado SA**
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA		

En Bogotá, a los **08** días del mes **agosto** del año 20**23** se reunieron ***GERMAN MORENO*** en su calidad de supervisor designado para la ejecución del contrato y ***FANNY ALEJANDRA MORENO PICO*** en su calidad de representante legal de ABM Colombia S.A.S., con el fin de dejar constancia del inicio real y efectivo del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para su ejecución.

En constancia y aceptación de lo anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron, en original y dos (2) copias con destino al contratista, al supervisor y al expediente del contrato.

FIRMA:		**FIRMA:**	
NOMBRE:	**GERMAN MORENO**	**NOMBRE:**	***FANNY ALEJANDRA MORENO PICO***
SUPERVISOR		**CONTRATISTA**	


mail.google.com/mail/u/0/#sent/KtbxLwGgCtDflXtWDMCbnfnqhSnSJzhgcg
Gmail
in:sent
Activo
UNGRD
Redactar
Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Más
Etiquetas
importante
1 de 1.531
Soportes ABM Colombia SAS
Ibeth del Carmen Palacios <ibeth.palacios@gestiondelriesgo.gov.co>
para Soportes, German
14:38 (hace 0 minutos)
Buenas tardes envio Adjunto los soportes de la cuenta ABM Colombia SAS
https://drive.google.com/file/d/1zTc8uBYCikfhkGkcFap31-dnSLgggRtg/view?usp=drive_link
--
Colombia-potencia-vida.png
Contratista- Oficina de Control Interno
Ibeth Palacios Agudelo
ibeth.palacios@gestiondelriesgo.gov.co
Teléfono: 6015529696 Ext: 706
Av. Calle 26 No. 92 – 32, Ed. G4. Bogotá, Colombia
www.gestiondelriesgo.gov.co
Un archivo adjunto· Analizado por Gmail
Informe Auditoria Interna
Informe - Resulta...